



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

28 de abril 2021

10º Reunión
9º Sesión Ordinaria



DEPARTAMENTO TAQUIGRAFÍA

Concejo Deliberante
Ciudad de Salta

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Salta, 28 de abril de 2021

10º REUNIÓN

9º SESIÓN ORDINARIA

T1mn.-

PRESIDENCIA DEL SEÑOR.- MADILE, HÉCTOR DARÍO.

SECRETARÍA LEGISLATIVA DEL SEÑOR.- AMADO, GERÓNIMO.

SECRETARIA ADMINISTRATIVA.- MARTINEZ SOSA, IGNACIO.

CONCEJALES PRESENTES.- ALTAMIRANO, JORGE ALFONSO - ALURRALDE, SANTIAGO - ARROYO, ROMINA INES - BENAVIDES, ANA PAULA - BENAVIDEZ, FRANCISCO JAVIER - CAUSARANO, ÁNGEL - CÓRDOBA, RAÚL ALBERTO - CORREA CARRIZO, CANDELA BETSABE - FONSECA LARDIES, FRIDA MARÍA AMANDA - GARCÍA, LAURA ZULEMA - GAUFFÍN, JOSÉ MIGUEL - HERRERA, ROSA - MONSERRAT, LILIANA DE LOS ÁNGELES - MORA CRUZ, MARÍA FLORENCIA - MOYA, ABEL DAVID - OROZCO, MARÍA EMILIA - PONTUSSI, SUSANA ELVIRA - ROMERO, JULIO CESÁR - RUARTE, FERNANDO ANDRÉS. -

CONCEJALES AUSENTES c/AVISOS.- GARCÍA ALCAZAR, JOSÉ DARIO ANTONIO.-

APERTURA

-En la ciudad de Salta, a los veinte y ocho días del mes de abril del año dos mil veintiuno, siendo horas 16:28', dice él:

SR. PRESIDENTE (Madile).- Con la presencia de catorce señores concejales, siendo horas 16:28' y existiendo quórum legal, se declara abierta la **9º SESIÓN ORDINARIA** del año 2021.

-Ingresa al recinto la concejal Correa-

IZAMIENTO DE BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Invito a los señores concejales **CANDELA CORREA** y **JOSÉ GAUFFÍN** a izar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores concejales y algunos empleados que se encuentran en el recinto de deliberaciones, los concejales **CANDELA CORREA** y **JOSÉ GAUFFÍN**, izan las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.-

-Aplausos-

-Ingresa al recinto el concejal Ruarte-



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

28 de abril 2021

10ª Reunión
9ª Sesión Ordinaria

LICENCIA Y/O AVISOS DE INASISTENCIAS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a notas presentadas por los señores concejales.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado) Lee.-

Salta, 28 de abril del 2021

Al señor
Presidente del Concejo Deliberante:
DR: DARIÓ MADILE
S _____ / _____ D

El que suscribe el concejal José García Alcázar. Tiene el agrado de dirigirse a usted, y por su intermedio a todo el Cuerpo. Para dejar constancia que en la sesión del día de fecha no podré asistir por problemas urgentes de salud familiar. Atentamente.

JOSE GARCIA ALCAZAR
Concejal

HOMENAJES y MANIFESTACIONES

-Ingresa al recinto los concejales Monserrat y Romero-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias, señor Presidente.

En esta oportunidad quiero manifestarme sobre algo que como miembro del Consejo Ejecutivo de mi partido nos preocupa sinceramente, y es que para los próximos 70 días está planificado según el **cronograma electoral** los comicios para elegir candidatos a diputados y concejales en nuestra provincia.

Y nos preocupa la situación sanitaria que estamos atravesando, ya que vemos que hubo un incremento importante de casos con una población que está vacunada solamente al 10%, con una ocupación de camas en unidad de terapia intensiva de más del 70%.

Los casos en abril son más de 5000 con una variación mensual del 70% y de mantenerse la curva de esta manera haciendo un poco de futurología llegaríamos a fines de mayo con más de 8500 casos.

En septiembre del año pasado hemos tenido 9100 casos con lo cual estaríamos más o menos en lo que fue el mes más crítico del año 2020.

-Ingresa al recinto la concejal Laura García-

Nos preocupa como partido político, como fuerza política que hasta el día de la fecha ni el Tribunal Electoral de la provincia ni el Comité Operativo de Emergencias han dado directivas claras de cómo van a hacer esta campaña electoral y el acto de comicios.

No sabemos si los candidatos y los equipos de trabajo van a ser esenciales, cómo va a ser la movilidad, en los últimos días se ha restringido la movilidad en nuestra provincia y a nivel nacional, no sabemos cómo van a ser las reuniones en las campañas, y no sabemos cómo va a ser el acto de los comicios en sí, cómo van a estar distribuidas las escuelas, si la votación se va a hacer por pares e impares. Es...

T2mm-mc.-

...Es decir, no tenemos hasta la fecha protocolos claros que hayan sido otorgados a todas las fuerzas políticas de cómo tenemos que actuar en este tiempo de pandemia para resguardar la salud de los vecinos y tampoco tenemos como fuerzas políticas directivas claras de cómo se va a resguardar el derecho de todos de poder hacer una campaña justa y equitativa.

Creo que es importante ponerlo en debate, no he escuchado a ninguna fuerza política hablar sobre el tema y sin embargo, se acerca como bien lo decía la campaña electoral.

Creo que es importante que podamos ponerla a debate, es importante que el Comité Operativo de Emergencias empiece a ver cuáles van a ser los protocolos de acción y en el caso de que no tenga previsto se considere poder suspender el cronograma electoral o prorrogar las elecciones, creo que sería más que importante que se pueda ver este tema.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Mora.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

28 de abril 2021

10ª Reunión
9ª Sesión Ordinaria

SRA. MORA.- Gracias, señor Presidente. Primero que nada, pedirle a la gente que se cuide. Estamos próximos al primero de mayo, que es el día del trabajador y estamos viendo que, como dijo la concejal preopinante, **los casos se están incrementando**. Tratemos de cuidarnos, de ser respetuoso, porque también tenemos familias y evitemos las reuniones por ahora.

Necesitamos darle un respiro al sistema de emergencia de salud, no nos olvidemos que ya pasamos por esta situación el año pasado donde estaba colapsado el sistema y ellos también necesitan que la gente tenga empatía.

Festejar de la mejor manera posible y prudente, nos saludemos con mensajitos, evitemos las reuniones. Tengamos en cuenta que si bien esta pandemia vino para quedarse. También, tenemos y ella merece que nosotros le tengamos un poco de respeto.

En otro orden de ideas, el martes fuimos al centro de rehabilitación **CRIOS** y ellos estaban muy agradecidos por lo que nosotros estamos haciendo visible desde el Concejo, entregarle el reconocimiento por sus 30 años de trayectoria y pedirles que trabajemos juntos, que veamos la forma de incrementar las políticas públicas con todo este sector que viene siendo dejado de lado en muchas oportunidades y tener en cuenta que ellos merecen el respeto de todos. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal García.

SRA. GARCÍA.- Gracias, señor Presidente. Permítame leer.

-Asentimiento-

Buenas tardes a todos, a todos mis compañeros.

*En el día de hoy en el Orden del Día se tratará el proyecto que el Ejecutivo Municipal envió referido a la **Estructura Orgánica, la Planta Política Superior**.*

Quiero decir, que voy a acompañar este proyecto de ordenanza, pero también que no sea que cambien y ponen funcionarios que no funcionan la señora intendenta, mientras nos envía esta modificatoria.

Señor Presidente, hasta el día de hoy no tenemos novedades de la geomembrana en el predio San Javier, mientras que las personas de bajos recursos en el sector más vulnerable que vive en las inmediaciones sufre la contaminación del cerro que levantaron en la trinchera número uno.

-Ingresa al recinto el concejal Alurralde-

Todavía no hay información del depósito de los treinta millones de pesos que dejó en plazo fijo la gestión anterior.

*La compra de maquinarias de última generación año 2014, para **Agrotécnica Fuegoína** se anunció con bombos y platillos. No sabemos fehacientemente si fueron adquiridos con fondos públicos.*

Aún no tenemos los procesos licitatorios ni siquiera en el Boletín Oficial figuran las obras que se están llevando a cabo con recursos del gobierno nacional. ¡Ni que hablar de los arreglos que solicité de la obra maestra de la señora intendenta! La ciclovía.

La lista no termina de las irregularidades del municipio, señor Presidente. La Ordenanza 13.930 dice que, se regula el principio de transparencia de la función pública y el derecho de acceso a la información de la ciudadanía. No...

T3mn.-

...No me voy a cansar de reclamar transparencia, y la información como corresponde del Ejecutivo.

Tiene que haber señor Presidente, sí o sí esta transparencia y esta información que desde el Ejecutivo Municipal de Salta nos tienen que informar. Esta municipalidad no es la empresa privada de la señora intendenta, que honre la función que le delegaron los vecinos de la ciudad de Salta, el de velar por sus intereses y no la de sus funcionarios. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Fonseca.

SRA. FONSECA.- Gracias, señor Presidente. En primer lugar, mencionar que estamos a escasos dos días de conmemorar una fecha histórica muy importante para todos los argentinos, para todos los trabajadores argentinos fundamentalmente.

El 1º de mayo conmemoramos el **Día del Trabajo** y en un año tan difícil como el que estamos viviendo, creo que es válido y que es de gran importancia poder referirnos



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

28 de abril 2021

10º Reunión
9º Sesión Ordinaria

a la fecha, una fecha que realmente valora la actividad humana tendiente a construir una sociedad positiva, igualitaria, una sociedad en que cada uno de los miembros pueda tener un trabajo digno y llevar el sustento a sus familias.

Puntualmente sobre esta fecha me quiero referir a la situación de las mujeres en este contexto de pandemia y en vinculación con el trabajo. De hecho, lamentablemente la crisis por covid ha generado una gran desorganización en materia laboral que ha impactado severamente sobre el trabajo de las mujeres.

Este impacto tremendamente negativo ha generado un retraso que se estima que vamos a tardar más de una década en poder modificarlo, en poder recuperar todos aquellos derechos y avances tanto económicos como sociales que se han perdido durante esta etapa de pandemia.

La verdad, que la atención entre lo que es el nivel de productividad, por un lado, toda la gran cantidad y el gran bagaje de acciones y actividades que tienen las mujeres que se han vistos recargadas, sobrecargadas a través del teletrabajo, porque a eso se ha sumado el avance en las tareas de cuidado que en la gran mayoría de los casos ha caído y ha recaído en las espaldas y en los hombros de las mujeres.

Esta conciliación entre lo que es el empleo, por un lado, y la vida doméstica por el otro, hacerse cargo también de la educación de los jóvenes, de los niños y de los adolescentes ha implicado la necesidad de conciliar por un lado la vida laboral con la vida familiar, no siempre con resultados positivos para la productividad de las mujeres.

Tengamos en cuenta que la gran mayoría de las mujeres son las primeras en salir del mercado laboral y las últimas en entrar, que más del 60% de las mujeres tienen trabajos informales, están vinculadas a pequeñas y medianas empresas, al emprendedurismo social que precisamente han sido los sectores que más han sufrido la pandemia como consecuencia de las medidas de aislamiento social preventivo.

Creo importante reflexionar en este Día del Trabajador la importancia que tiene comenzar a cerrar las brechas de desigualdad social en relación a las mujeres.

Creo fundamental que se apliquen medidas extraordinarias en este proceso que estamos atravesando, no solamente en relación al trabajo, sino también a las situaciones que atentan contra la posibilidad de las mujeres de acceder a un espacio laboral en término de igualdad de oportunidades con los varones, y eso habla de la necesidad de profundizar la distribución de tareas y promover una distribución igualitaria de tareas dentro del hogar, de entender y en esto no solamente somos las mujeres las que tenemos que tener este desafío, sino fundamentalmente también los varones, entender que las tareas de cuidado deben ser afrontadas en forma igualitaria por varones y mujeres. Parece...

T4mm-mc.-

...Parece algo muy sencillo, muy simple, pero realmente no es tan sencillo en la práctica, porque vivimos en una sociedad que todavía tiene un tremendo sesgo patriarcal y que naturaliza que las mujeres sean las que se hagan cargos de las tareas de cuidado dentro del hogar, de cuidado de los niños, de los adolescentes y avanzar en el tema de los estudios acompañando a los educandos. De cuidar a los ancianos y las personas que se encuentran desvalidas o discapacitadas.

Y, todo eso cae sobre el hombro de las mujeres que además del trabajo fuera del hogar, tienen que asumir estas altas responsabilidades, que en un 70% estimado según los análisis nacionales, recaen sobre los hombros de las mujeres.

A eso se suma la crisis que se ha incrementado durante la pandemia de caso de violencia de género, que lamentablemente también ponen en una situación muy difícil a muchas mujeres y fundamentalmente el desempleo, la vulnerabilidad social y la pobreza que afecta a las mujeres y también a las infancias.

-Se retira del recinto el concejal Ruarte y no regresa-

Por eso, en este día del trabajo, hacer votos, reflexionar y convocar a todos los salteños a que reflexionemos sobre la necesidad que haya mayor igualdad. A cada funcionario o funcionaria, legislador y legisladora que tenemos que esforzarnos en trabajar en políticas públicas que avancen en generar oportunidades de igualdad para todas las mujeres. En atender aquellos ámbitos laborales más desvalidos como es el trabajo doméstico en casas particulares, como son las situaciones de precariedad laboral de muchas mujeres.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

28 de abril 2021

10º Reunión
9º Sesión Ordinaria

Y, que este primero de mayo nos encuentre absolutamente a todos unidos en este desafío grande de construir igualdad laboral para todas las mujeres.

Las mujeres, señor Presidente, por igual trabajo siguen cobrando un 70%, es decir un 30% menos que los varones.

Creo que ese es el alto desafío por delante en trabajar intensamente desde el ámbito institucional para que esa realidad se pueda modificar, cambiar y se pueda mejorar en nuestra provincia. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Gracias, señor Presidente. Amerita en víspera de lo que va a ser este próximo día sábado, **primero de mayo**, por supuesto, adherir a todas estas manifestaciones de este Concejo Deliberante y que seguramente van a hacer uso de la palabra y aquellos que ya hicieron uso del conjunto de los concejales.

El trabajo es uno de los pilares fundamentales dentro de cualquier sociedad y sobre todo en la familia. Se genera educación, salud, se genera una situación muy especial cuando hay trabajo.

Pero, desestabiliza muchas otras cuando realmente el papá o la mamá no pueden conseguir ese espacio real para poder darle justamente a la familia que es el futuro que uno busca y uno elige.

Por eso y en esta situación de pandemia creo que amerita el día sábado no solamente conmemorarlo, sino también por ahí aquellos en su creencia que tengan elevar una oración y pedir que salgamos prontamente de esto y podamos generar esos espacios para que todos recuperen aquellos trabajos que se han perdido y generen más espacio para el futuro. Porque, también está en juego el futuro de muchas generaciones que van a venir.

En otro orden de cosas, señor Presidente, quiero destacar el día de ayer en la Cámara de Diputados se ha tratado el proyecto de la creación de la **Fiscalía Penal sobre Incidencia Vial** que ha tenido dictamen positivo del conjunto de todos los diputados que estuvieron presente en la Cámara el día de ayer, es el primer paso, ahora va a pasar a la Cámara de senadores. Quiero...

T5mn.-

...Quiero destacar el fundamento que hizo en este caso la diputada y también conocida aquí en el Concejo Deliberante, Socorro Villamayor, y otros diputados que han impulsado el proyecto presentado por el Ministerio Público Fiscal.

Un muy buen avance quiere decir que, cuando se instala este tipo de temática y se utiliza realmente los poderes que nos da la democracia y es el legislativo donde tiene que existir el disenso y el consenso, seguramente se van a avanzar en muchos aspectos.

Resaltar que la Cámara Nacional de senadores y diputados de la nación se está tratando justamente el proyecto, **tolerancia cero de alcohol en sangre**, que va a tener el acompañamiento si Dios quiere y logran bajar el proyecto al recinto del Ministerio de Salud Pública de la Nación. Lo que convertiría en este proyecto de ser aprobado en una ley federal, por lo tanto, no tendría la necesidad de que las provincias adhieran, sino que por ser una ley nacional directamente se la tendría que aplicar.

También, otros proyectos que tienen que ver y lo hemos resaltado en la temática de la información que necesita la sociedad ante distintas pandemias que nos afectan.

También, se está debatiendo el hecho de que se pueda incorporar en la señalética y esto sería una tarea que haría Vialidad de la Nación y Vialidad de la Provincia de esos números telefónicos tan necesario de la sociedad, y esto se lo presento también para la Comisión de la Mujer que por ahí puede interiorizarse en la temática, de que en la ruta puedan estar el 148 que es el número por violencia de género y el 149 que es la asistencia a víctimas de hechos viales.

De esta forma, se va alimentando a la sociedad de prevención, de capacitación y de generar estadísticas inferiores a la que hoy tenemos.

Sí tengo que decir, que lamento que mis representantes nacionales tanto senadores como diputados de la provincia de Salta nunca los he escuchado hablar sobre esta temática, lástima porque es un desperdicio muy grande, hay muchísimas gestiones que se pueden hacer a nivel nacional, traerla aquí a la provincia.

Claramente lo ha demostrado el gobernador, en esta firma de



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

28 de abril 2021

10ª Reunión
9ª Sesión Ordinaria

esta obra pública que va a ser cuatro carriles, la ruta 934 sobre todo el tramo Rosario de la Frontera, Metán, Tucumán, el gobernador tenga que estar haciendo todo este tipo de trámite cuando tenemos representación legislativa nacional, habla que, también para el mes de septiembre, noviembre sepamos elegir a nuestros representantes a nivel nacional.

Hoy también es el décimo aniversario del **homicidio de Cintia Fernández**, quiero mandar un saludo a su mamá, a Familiares Contra la Impunidad, el lema que hemos sostenido porque soy referente de esa comisión ha sido siempre que la muerte de nuestros hijos no sea en vano, y justamente el CIF tiene la denominación Cintia Fernández.

El Polo de la Mujer ha tenido muchísima participación, aquí recién lo mencionaba la concejal Frida Fonseca, a quien apoyo en todo este tipo de iniciativa, porque como lo he dicho en otras oportunidades, si el ser humano manifestara lo que le duele seguramente tendríamos una sociedad mucho mejor.

Así que, mis saludos para Ana Fernández, la mamá de Cintia y presente por siempre. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente. Muy buenas tardes a todos los compañeros y compañeras, concejales y concejalas, a los empleados del Concejo Deliberante, hoy es un día de alegría, porque estamos sesionando.

Quiero referirme a varios temas, por un lado, he estado en contacto con funcionarios municipales por una problemática grande que hay con el **canal Tinkunaku** y también hablando con usted, señor Presidente, en el día de hoy. Hay...

T6mm-mc.-

...Hay un proyecto mío presentado con respecto a la limpieza y desmalezado del canal que es un pedido constante que tenemos durante mucho tiempo y de muchos años.

Es un canal muy grande que genera a los vecinos, por supuesto una incomodidad para vivir en todo sentido, por el dengue, por la suciedad, por el agua, porque rebalsa y demás.

Pero, lo que nos comentaban desde el Ejecutivo, específicamente el señor Casas. Siempre destaco la respuesta a mis pedidos vecinales, es que el canal es muy difícil incorporar las máquinas para limpiar por como está, como es la infraestructura del canal, lo cual genera un trabajo que tiene que ser sí o sí realizado a mano no por máquinas y por eso, genera mucho inconveniente en su limpieza y mucho tiempo. De todas maneras, estamos trabajando para que el vecino sepa, pidiendo por la limpieza del Tinkunaku.

En segunda instancia, señor Presidente, me gustaría ver en la ciudad de Salta, en las calles de la ciudad **mayor presencia de personal de Tránsito**, es algo que lo venimos pidiendo.

Necesitamos personal de Tránsito capacitado, necesitamos personal de Tránsito. No digo que el que tenemos no esté capacitado, sino mayor cantidad de personal de Tránsito, más aún si se están haciendo obras.

Y, por otra parte, como una sugerencia al Ejecutivo, cuando uno circula por las calles, arterias. Se está haciendo tantos arreglos que está bueno, que está muy bien que se estén haciendo. Pero nos topamos con los carteles cuando ya está el corte que no hay personal de Tránsito, lo cual genera muchísimo caos.

Sería bueno que haya señalética por lo menos una cuadra antes para que uno sepa que viene el desvío y no se genere el cuello de botella que se origina.

En tercera instancia, Presidente, el 29 se celebra el **Día del Animal**, es un día muy importante para los que amamos y protegemos a los animales y para los que luchamos por sus derechos.

También, como instando al Ejecutivo me gustaría que haya una campaña de difusión masiva para que se adopten animales. Especialmente en Mansilla donde se hace un trabajo tan importante en donde se cuida a tantos animales. Porque para comprar un animal solamente hace falta dinero. Leí una frase por ahí, *para adoptar lo único que se necesita es corazón* y es muy bueno que podamos desde el Concejo Deliberante, usted que también es un protector de los animales y demás, que desde



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

28 de abril 2021

10ª Reunión
9ª Sesión Ordinaria

aquí podemos trabajar en una campaña de difusión que tenga que ver con instar a la ciudadanía a la adopción.

En última instancia, señor Presidente y con respecto al **Día del Trabajador** hay mucho para decir. En este año y el año que pasó fue un año muy triste en donde se perdieron muchas fuentes de trabajo, en donde los que tienen trabajo realmente todos los días, creo que agradecen a Dios por tenerlo porque las cosas suben, pero los sueldos no, donde cada vez cuesta más vivir en el día a día.

Pero, quiero detenerme más allá de esto en el día del trabajador en que las mujeres sí llevamos adelante una lucha incansable en nuestros espacios laborales, como bien lo decía una concejal preopinante y especialmente, en donde las diferencias son más grandes como en Salta, la mujer cobra menos que un hombre por igual remuneración, lo cual es violento.

Donde en muchos lugares la mujer sufre acoso sexual, acoso laboral, donde lamentablemente la mujer está indefensa, que necesita llevar el pan a su casa, que tiene hijos, tiene familia. En muchas oportunidades tiene que agachar la cabeza porque sabe que necesita de ese sueldo para poder mantener a su familia.

-Se retira del recinto el secretario Legislativo, quedando a cargo el prosecretario Illesca-

En este día, señor Presidente, en el día del trabajador, particularmente lo que siento y las ganas de decir que tengo en esta manifestación es que no bajemos los brazos y sigamos peleando por menos violencia hacia las mujeres, no solamente la violencia doméstica, la violencia de género y los índices que son realmente terroríficos en Salta, sino también en contra de la violencia laboral hacia la mujer en las distintas instituciones, públicas y privadas. Estamos...

T7sq.-

...Estamos avanzando, gracias a muchos hombres que nos ayudan a pelear contra esto también, porque la lucha es en conjunto Presidente y usted lo sabe muy bien.

El hostigamiento y la violencia de género en los puestos de trabajo generan secuelas psicológicas a largo plazo. Las invito a todas las mujeres que comparten puestos laborales a que defendamos a la que tenemos al lado, a que nos pongamos la camiseta por la compañera y el compañero que muchas veces los acosan, las insultan, las desmerecen, desmerecen su trabajo y su tarea.

Porque, a las mujeres nos toca siempre tener que demostrar que podemos, quizás tenemos la misma formación que el hombre o no, pero la mujer tiene que estar demostrando constantemente que se ganó el lugar que tiene.

Generalmente el jefe es hombre, porque hay que decirlo, y no digo porque sea hombre haya acoso, pero cuando lo hay y el jefe es hombre y corren riesgos nuestros puestos laborales, realmente es muy duro.

Estoy segura que muchas de las mujeres que hoy me escuchan, que están aquí en este recinto, que nos escuchan por la radio, o que nos escuchan, quizás en una sesión, en algún momento un alto porcentaje sufrieron acoso laboral en sus puestos de trabajo.

Seamos valientes y trabajemos por estos cambios, la única forma es que nos unamos y que trabajemos en conjunto.

Feliz día del Trabajador y de la Trabajadora a todos y Feliz día del Animal también, que se haga justicia siempre para cada una de las mujeres que luchamos desde el lugar donde nos toca estar. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Correa.

SRA. CORREA.- Gracias, señor Presidente.

Quiero contarles que hoy estoy presentando un proyecto el cual toma estado parlamentario para declarar de interés público municipal la **lucha contra la obesidad infantil**, que es un tema que ha quedado de lado en la sociedad y por el cual tenemos que seguir trabajando, peleando y luchando.

Creció muchísimo el número de obesidad en niños y es increíble poder conocer de esta problemática que muchas veces se encuentra frente a nuestros ojos o quizás no y es ignorada.

Tuve la oportunidad de conocer a Paula, una deportista, una profesora de gimnasia la cual trabaja con cantidad de niños que sufren esta enfermedad, la obesidad



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

28 de abril 2021

10ª Reunión
9º Sesión Ordinaria

y vamos a trabajar para poder juntos darle una solución no solamente a esos niños, a esas familias, sino también para poder colocarlo en la sociedad como una enfermedad sumamente importante y empezar así a buscar lo que es realmente la buena salud, la salud infantil que es importante.

Así que, muchísimas gracias señor Presidente, quería compartirlo, espero que en la mesa de estudio se lo pueda modificar si hay que hacerlo, pero que pueda salir adelante porque es una problemática que está ocurriendo y son muchísimos los casos de niños hoy en nuestra Salta. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Gracias, señor Presidente.

Quisiera, en este momento expresar mi preocupación por la situación sanitaria que está viviendo el país, sin dudas que esta segunda ola nos está mostrando números bastantes preocupantes y sabemos perfectamente que nosotros en la provincia de Salta tenemos una suerte de retraso o *delay* de un mes, un mes y medio en relación a ese "pico" que se produce en el AMBA.

Son números que preocupan, no solamente por la cantidad de contagios, sino por la cantidad de fallecimientos y la situación de la estructura sanitaria que atiende los casos más extremos de covid.

En ese marco, en esa situación que estamos viviendo una vez más se pone de debate la **fecha de elecciones** para cual han sido convocadas las elecciones en la provincia. Sin...

T8js.-

...Sin duda que cuando de alguna manera exponíamos nuestra diferencia en relación al Decreto que había sacado el Gobierno de la Provincia de Salta, desdoblado las elecciones provinciales y nacionales y fijando una fecha anticipada para las elecciones provinciales, sabíamos y decíamos que era totalmente inoportuno. Y que las razones por la cual se había eliminado las PASO provincial habían sido dejadas de lado en la fijación de las elecciones provinciales.

Ojalá que esa segunda ola con números tan preocupantes no llegue a nuestra provincia, lo digo con todo corazón, son cifras que preocupan y que duelen, porque cuando nos toca en casa, cuando nos toca de cerca realmente duele en el alma la situación que viven aquellos que tienen los casos más extremos.

Entonces, hoy con mucha alegría, vi en las noticias de que están realizando testeos masivos en mercados, en puestos y creo que iban a seguir en ferias.

La verdad que es una alegría que pueda el sistema sanitario iniciar este tipo de testeos masivos para detectar tempranamente aquellos casos de contagiados asintomáticos, eso va a mejorar muchísimo esta lucha contra la propagación del covid.

Pero uno ve que esto se hace dentro de la formalidad o dentro de ámbitos que son formales como es el Mercado San Miguel, donde se hizo hoy, y preocupa la situación en las ferias. También, en el microcentro de noche con este problema que tenemos todos los días por esa invasión de entre 400, 500 **vendedores ambulantes o manteros**, como normalmente se les dice, esa invasión que hay en el microcentro a partir de las 19 horas en la búsqueda desesperada de una venta que permita tener el sustento. Un problema complejo, sin dudas, y siempre digo que ante una dificultad extrema como se presenta esto, tenemos una oportunidad.

Justamente varios concejales que me han precedido en la palabra han mencionado el Día del Trabajador, un festejo muy particular en este año donde recordamos el día del trabajador con una enorme cantidad de pérdidas de puestos de trabajo el año pasado. No podíamos dimensionar en mayo del año pasado la crisis económica que vivimos finalmente durante el 2020, un año muy triste en este aspecto, sin dudas.

Creo que esta situación que vivimos en el macrocentro con los manteros es una oportunidad en el sentido de poder buscar la forma para que todos estos emprendedores o cuentapropistas, como normalmente se les dice, puedan ingresar definitivamente en el sistema formal de la economía formal.

Mire, el monotributo social que fue aprobado a nivel nacional, siempre lo digo, es la puerta más chica que tiene un emprendedor de gente que está en la situación más vulnerable desde el punto de vista económico para ingresar en la economía formal.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

28 de abril 2021

10ª Reunión
9ª Sesión Ordinaria

Es un monotributo que está diseñado para que pueda tener jubilación y acceso a obra social. Si uno suma el componente de la DGR provincial, el monotributo social es \$890, una cifra que no es demasiado grande y le permite a ese vendedor ambulante, a ese cuentapropista, a ese emprendedor en potencia que ya emprende una actividad económica, poder ingresar en la economía formal y poder pasar a integrar esos trabajadores en Argentina, que muchas veces lo confundimos solamente con aquellos que tienen un trabajo formal o en relación de dependencia, ellos también son trabajadores y también tienen la oportunidad de ingresar en la economía formal.

Creo que con pequeñas acciones, el Concejo Deliberante tiene que involucrarse en esto. Y como decían muchos concejales que me han precedido en el uso de la palabra, trabajar en legislación que de alguna manera impulse el ingreso de estas personas, de estos trabajadores, en el mundo de la economía formal.

Creo que la mejor forma de festejar el Día del Trabajo es comprometiéndonos en dictar normas que favorezcan la creación de empleo en nuestra ciudad, un bien tanpreciado hoy en día y tan vulnerable por la situación de emergencia sanitaria y económica. Gracias, señor Presidente.

T9sq.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Pontussi.

SRA. PONTUSSI.- Gracias, señor Presidente.

No hay mucho más para decir con respecto al **Día del Trabajador** más que agradecimiento a nuestros compañeros de trabajo, que hacen que nuestra tarea y nuestro trabajo como concejales sea más fácil, todos y cada uno en este Concejo Deliberante realmente aportan y mucho.

Por otro lado, quería comentarles a los concejales que anteayer tuvimos una reunión en la Cámara de Comercio de Salta, por lo que estamos presentando una Tabla que tiene que ver con buscar la manera de mejorar de alguna forma el tema de las habilitaciones comerciales, el cierre de los negocios.

También, en el momento de las Preferencias hablare de otro proyecto que viene a colación que es una modificación de la **Ordenanza 6240**, creo que es un tema que nos preocupa y nos debe ocupar a todos y cada uno de los salteños, el comercio es una de las grandes fuentes de trabajo hoy en Salta y necesitamos protegerlo entre todos.

Otro tema que quería referirme, hace un par de semanas presenté un proyecto pidiendo **demarcación horizontal y vertical en barrio Solís Pizarro**, desgraciadamente hace minutos antes de empezar la sesión en esa misma esquina, donde pido un semáforo, hubo otro accidente y es un niño el que salió lesionado. Por eso, es que lo pongo a colación para que sepamos, yo sé que la Comisión de Tránsito y Transporte está trabajando muchísimo y en el Orden del Día tenemos muchísimos temas.

Pero, son cuestiones que no solamente tienen que pasar por este Concejo Deliberante, sino que el Ejecutivo Municipal, espero, rápidamente pueda encontrar la solución y estas esquinas que tienen un alto índice de accidentología puedan rápidamente tener una respuesta. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Orozco.

SRA. OROZCO.- Gracias, señor Presidente.

A días de celebrar el **Día del Trabajador** no quería dejar de felicitar a todos los trabajadores de la ciudad sobre todo a los jóvenes, a quienes todavía están en la lucha por encontrar su espacio, su fuente laboral en un contexto tan hostil y aun más complicado con la pandemia, decirles que no bajen los brazos.

Y aquellos que tienen su profesión, tienen el privilegio de trabajar de lo que les gusta, sobre todo a ellos y en los cuales me incluyo, felicitarlos y que pasen un buen día.

Por otra parte, quería hacer mención a un pedido que hice en la sesión anterior por pedido de Preferencia sobre el Expediente Nº 1074, donde pedía la **adhesión a la Ley Nacional 27043 y a la Ley Provincial 8028**, esto fue en la Comisión de Salud, quiero agradecer a cada uno de los integrantes de la comisión donde hicimos un enriquecido debate y donde llegamos de común acuerdo a que era necesario hacer más extensiva la participación a distintas organizaciones que se involucran en la problemática.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

28 de abril 2021

10º Reunión
9º Sesión Ordinaria

Estamos en el mes de abril, última sesión, no quería dejar pasar esto, mes mundial de concientización sobre **Espectro Autista**, una problemática que me toca vivir muy de cerca en lo familiar y en la que vengo involucrada hace muchos años conociendo distintas realidades, donde la desigualdad es muy notable en cada familia, donde hay una lucha diaria y donde veo la necesidad de trabajar para que las leyes y las ordenanzas no queden plasmadas simplemente en un papel, sino garantizar su cumplimiento.

Así que, llegado el momento le voy a pedir a mis compañeros que por favor me acompañen en la aprobación de esta ordenanza en la cual estamos trabajando. Muchas gracias.

.***.

VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se pone a consideración del Cuerpo la versión taquigráfica, que fuera remitida oportunamente a los respectivos correos electrónicos, sin objeción a la fecha.

6º Sesión Ordinaria, 7º Reunión, del día 7 de abril del 2021.

Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-Sin observaciones se aprueba la versión taquigráfica arriba mencionada-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA.-**

.***.

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados N° 10/21.

SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO (Illesca).- Lee.-

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 10/21

1.1.- PROYECTOS DE ORDENANZA

1.1.1.- En el Expte. C°N° 135-1240/21.- El concejal Santiago Alurralde, presenta proyecto referente a incorporar el artículo 4 a la Ordenanza N° 13.460, referente a la colocación de leyenda Protejamos tu vida: sin casco no hay combustible, en las estaciones de servicio. (A comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial y de Legislación General).

1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCION

1.2.1.- En el Expte. C°N° 135-1177/21.- El concejal Abel Moya, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la instalación de semáforos en la intersección de calles Ayacucho y Coronel Vidt. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.2.- En el Expte. C°N° 135-1178/21.- El concejal Abel Moya, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en la intersección de calle Olavarría y pasaje Metán. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.3.- En el Expte. C°N° 135-1184/21.- La concejala María Emilia Orozco, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, el parqueizado y mantenimiento de plaza Alvarado. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.4.- En el Expte. C°N° 135-1185/21.- La concejala María Emilia Orozco, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, el arreglo o reposición de bancos y mantenimiento de la plaza Paseo de la Democracia, ubicada en el predio de la Legislatura Provincial. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.5.- En el Expte. C°N° 135-1187/21.- El concejal Abel Moya, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en calle 9 de Julio al 1000 de barrio San José. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.6.- En el Expte. C°N° 135-1188/21.- El concejal Abel Moya, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en la intersección de avenida Costanera y calle Manuel Alberti. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.7.- En el Expte. C°N° 135-1198/21.- El concejal Santiago Alurralde, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, el cumplimiento de la Resolución N° 280/19, referente a reubicación de paradas del transporte público de pasajeros en calle Mendoza al 600. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.9.- En el Expte. C°N° 135-1210/21.- La concejala María Florencia Mora Cruz, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obra de repavimentación en calle Gurruchaga al 100 de villa El Sol. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.10.- En el Expte. C°N° 135-1214/21.- El concejal María Florencia Mora Cruz, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la repavimentación de avenida Autódromo al 500. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.11.- En el Expte. C°N° 135-1215/21.- Los concejales Francisco Benavidez y Frida Fonseca Lardies, presenta proyecto referente a manifestar su preocupación por la situación laboral de los trabajadores del Hotel Provincial de Salta. (A comisión de Legislación General).



Versión Taquigráfica

28 de abril 2021

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

10ª Reunión
9ª Sesión Ordinaria

- 1.2.12.- En el Expte. C°N° 135-1220/21.-** El concejal Ángel Causarano, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de pavimentación en calle Francisco Arias al 1900 de barrio María Esther. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).
- 1.2.13.- En el Expte. C°N° 135-1221/21.-** El concejal Ángel Causarano, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la instalación de reductores de velocidad en calle Yrigoyen al 1700 de villa María Esther. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).
- 1.2.14.- En el Expte. C°N° 135-1222/21.-** El concejal Santiago Alurralde, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal el Taller Presencial Multidisciplinario para Pacientes con Fibromialgia, a realizarse el día 22 de mayo del presente año. (A comisión de Salud y Niñez).
- 1.2.15.- En el Expte. C°N° 135-1226/21.-** La concejala Rosa Herrera, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, intime al propietario del terreno baldío ubicado en calle Ricardo Levene de villa Juanita, para que realice obras de desmalezado y desinfección. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).
- 1.2.16.- En el Expte. C°N° 135-1228/21.-** La concejala Candela Correa, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal la prevención, control y lucha contra la obesidad. (A comisión de Salud y Niñez).
- 1.2.17.- En el Expte. C°N° 135-1232/21.-** El concejal Raúl Córdoba, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que intime a la empresa LuSal a mantener el alumbrado e instalación de nuevas luminarias en el puente Arenales, ubicado en avenida Paraguay. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).
- 1.2.18.- En el Expte. C°N° 135-1233/21.-** El concejal Raúl Córdoba, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en la intersección de calles Corrientes y Pellegrini. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).
- 1.2.19.- En el Expte. C°N° 135-1235/21.-** El concejal Abel Moya, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en calle Olavarría al 1200. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).
- 1.2.20.- En el Expte. C°N° 135-1236/21.-** El concejal Abel Moya, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en la intersección de calles Olavarría y Azcuénaga. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).
- 1.2.21.- En el Expte. C°N° 135-1237/21.-** El concejal Abel Moya, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en calle Olavarría al 1300. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).
- 1.2.22.- En el Expte. C°N° 135-1241/21.-** El concejal Santiago Alurralde, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, el control de camiones y acoplados estacionados en avenida Bolivia, desde rotonda del Huaico hasta avenida YPF. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.3.- PROYECTOS DE DECLARACION

- 1.3.1.- En el Expte. C°N° 135-1197/21.-** Los concejales Santiago Alurralde y Laura García, presentan proyecto referente a que vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal realice acuerdos o convenios con la firma Honda Motor, a fin de implementar el Semáforo Concientizador. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).
- 1.3.2.- En el Expte. C°N° 135-1216/21.-** La concejala Rosa Herrera, presenta proyecto referente a que verían con agrado que la Legislatura Provincial sancione la norma sobre ficha limpia para candidatos a cargos públicos electivos provinciales y municipales. (A comisión de Legislación General).

1.4.- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORME

- 1.4.1.- En el Expte. C°N° 135-1199/21.-** El concejal Santiago Alurralde, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que, a través de la Autoridad Metropolitana de Transporte y la Sociedad Anónima del Estado de Transporte Automotor, informe sobre flujo vehicular del transporte público de pasajeros y cantidad de paradas de colectivo que circulan por calle Mendoza, desde avenida Jujuy hasta calle Santa Fé. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

5.- SOLICITUDES DE CONDONACIÓN DE DEUDAS EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.

- 5.1.- En el Expte. C°N° 135-1242/21.-** La señora Claudia Vanina Teseyra, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

T10js.-

INCLUSIÓN DE EXPTEs

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias, señor Presidente.

Para solicitar la inclusión del Expediente 1281, es un pedido de informe para que el DEM nos, valga la redundancia, informe sobre el avance en la ejecución de la Ordenanza N° 15770 que es la que aprobamos el años pasado respecto del Parque del Otoño. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Moya.

SR. MOYA.- Gracias, señor Presidente.

Para pedir la incorporación del Expediente N°1283, referente a la Subsecretaría de Defensa al Consumidor para que intime a la Empresa Travel Rock a la devolución del dinero de los chicos que no pudieron realizar el viaje de egresados por el tema de la pandemia.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Monserrat.

SRA. MONSERRAT.- Gracias, señor Presidente.

Para solicitar la incorporación del Expediente C° 135-1280, este expediente tiene que ver con solicitar al Ejecutivo Municipal se haga efectivo el cumplimiento de la Ordenanza N° 15728, mediante la cual se declara el año 2021 como el año del Bicentenario de la Muerte del General Martín Miguel de Güemes.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

28 de abril 2021

10ª Reunión
9ª Sesión Ordinaria

Esta ordenanza tiene que ver con que la papelería de todos los estamentos municipales tenía que llevar esta leyenda y solamente en el Concejo Deliberante se está cumpliendo. Solamente eso. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Benavidez.

SR. BENAVIDEZ.- Gracias, señor Presidente.

Para incluir el Expediente N°1276, referido a normas de carácter inclusivo para los edificios municipales. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejala Pontussi.

SRA. PONTUSSI.- Gracias, señor Presidente.

Para solicitar la inclusión del Expediente N°1279, referido a la organización numérica de las viviendas en barrio Tres Cerritos. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Gracias, señor Presidente.

Para solicitar la inclusión de dos Expedientes. El primero es el 1277, referido a trabajos en una plaza en barrio Valle Hermoso. El segundo el 1278, es un proyecto de declaración para pedirle al Quinto Distrito de la Dirección Nacional de Vialidad la posibilidad que diseñe, que proyecte y ejecute la travesía urbana en el tramo de la Ruta N° 51 que sobrepasa en la localidad de San Luis. Allí hay muchas dificultades de tránsito vehicular y peatonal y es importante que se concrete este proyecto tan anhelado de la travesía urbana. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.- Muchas gracias, señor Presidente.

Para solicitar la inclusión del Expediente N°1285, es un proyecto de ordenanza referido a crear el registro de contribuyentes jubilados y pensionados.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Boletín de Asuntos Entrados N° 10/21, con las inclusiones solicitadas por los concejales; los que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a la Nómina de Expedientes.

SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO (Illesca).- Lee.

<u>NOMINA DE EXPEDIENTES INGRESADOS</u>
--

2.- CONTESTACIONES ENVIADAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
--

2.1.- En el Expte. C°N° 135-0587/21.-El Secretario Legal y Técnico de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 008/21, referente al cumplimiento del artículo 24 de la Ordenanza N° 15.755, régimen de registración edilicia para inmuebles del ejido urbano municipal, Plano Registrado. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

2.2.- En el Expte. C°N° 135-1697/20 y Nota SIGA N°7416/20.- El Secretario Legal y Técnico de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 415/20, referente a la construcción de ciclovías en diferentes arterias de la Ciudad. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS CONCEJALES

4.1.- En el Expte. C°N° 135-1244/21.-Proyecto de resolución presentado por el concejal Abel Moya, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, intime a diversos propietarios de terrenos baldíos, ubicados en barrio Círculo III, para que realicen obras de desmalezado y desinfección. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.2.- En el Expte. C°N° 135-1246/21.-Proyecto de resolución presentado por la concejala María Emilia Orozco, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, control y adecuación del semáforo ubicado en la intersección de avenidas Arenales y Juan Domingo Perón, a fin de agilizar el tránsito vehicular. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.3.- En el Expte. C°N° 135-1247/21.- Proyecto de resolución presentado por la concejala María Emilia Orozco, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la vacunación contra el COVID 19, a los trabajadores municipales que desempeñan tareas en los cementerios de la Santa Cruz y San Antonio de Padua. (A comisión de Salud y Niñez).

4.4.- En el Expte. C°N° 135-1250/21.-Proyecto de resolución presentado por el concejal Julio Romero, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la colocación y mantenimiento de luminarias en el espacio verde ubicado en la intersección de calles San José y San Pedro de barrio San Francisco. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

4.5.- En el Expte. C°N° 135-1251/21.- Proyecto de resolución presentado por el concejal Julio Romero, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la planificación y ejecución de ciclovías desde la rotonda del aeropuerto Martín Miguel de Güemes



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

28 de abril 2021

10º Reunión
9º Sesión Ordinaria

hasta el límite con el Departamento de Rosario de Lerma. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.6.- En el Expte. C°N° 135-1252/21.- Proyecto de resolución presentado por el concejal Julio Romero, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la instalación de un reductor de velocidad en la intersección de avenida Democracia y la escuela bilingüe para niños sordos de barrio El Huaico. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.7.- En el Expte. C°N° 135-1253/21.- Proyecto de declaración presentado por los concejales Susana Pontussi, José Gauffin y Darío Madile, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, agilice las consultas y trámites que realizan los comerciantes mediante la página Salta Activa. (A comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

4.8.- En el Expte. C°N° 135-1257/21.- Proyecto de resolución presentado por el concejal Fernando Ruarte, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de acondicionamiento de la plaza ubicada en la intersección de calles Los Raulíes y Las Dalías de barrio Tres Cerritos. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.9.- En el Expte. C°N° 135-1258/21.- Proyecto de declaración presentado por el concejal Fernando Ruarte, referente a declarar de interés municipal a la Asociación Minga Colectivo Artístico Cultural. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

4.10.- En el Expte. C°N° 135-1262/21.- Proyecto de ordenanza presentado por el concejal Raúl Córdoba, referente a convocar a un Concurso de Ensayo Histórico General Martín Miguel de Güemes, el Hombre y su Legado, en conmemoración al bicentenario de su fallecimiento. (A comisiones de Cultura, Educación y Prensa y de Legislación General).

4.11.- En el Expte. C°N° 135-1265/21.- Proyecto de resolución presentado por el concejal Francisco Benavidez, referente a declarar de interés municipal al programa de voluntarios de la Fundación Sur, por su labor en capacitación laboral. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

4.12.- En el Expte. C°N° 135-1267/21.- Proyecto de resolución presentado por la concejala Liliana Monserrat, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, cumpla con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ordenanza N° 15.675 sobre la difusión y concientización de la ordenanza de Espacio Verde Público y Arbolado Público. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.13.- En el Expte. C°N° 135-1268/21.- Proyecto de solicitud de informe presentado por la concejala Liliana Monserrat, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, detalle de infracciones y multas en contravenciones por incumplimiento en el Título III, Capítulo I de la Ordenanza N° 15.675 de Espacios Verdes Públicos y Arbolado. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.14.- En el Expte. C°N° 135-1269/21.- Proyecto de solicitud de informe presentado por la concejala Liliana Monserrat, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre Registro del Arbolado Público y Plan de Recuperación del Arbolado Urbano conforme a lo dispuesto en los artículos 54 y 56 de la Ordenanza N° 15.675. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.15.- En el Expte. C°N° 135-1270/21.- Proyecto de resolución presentado por la concejala Liliana Monserrat, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, convoque a las instituciones que integran la Comisión de Defensa del Espacio Verde Público y Arbolado Público, a fin de asesorar sobre preservación, mejoramiento, recuperación y ordenamientos de los espacios verdes públicos. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.16.- En el Expte. C°N° 135-1271/21.- Proyecto de declaración presentado por los concejales Liliana Monserrat, María Florencia Mora Cruz, Jorge Altamirano y Candela Correa, referente a que vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal incorpore intérpretes de Lenguas de Señas Argentinas a visitas guiadas a los museos. (A comisiones de Salud y Niñez).

4.17.- En el Expte. C°N° 135-1272/21.- Proyecto de resolución presentado por el concejal Julio Romero, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de nivelado y enripiado de calle Galileo Galilei de barrio Limache. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.18.- En el Expte. C°N° 135-1273/21.- Proyecto de resolución presentado por el concejal Julio Romero, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de nivelado y enripiado de avenida Alberto Einstein de barrio Universitario. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

5.- ASUNTOS VARIOS

5.1.- En el Expte. C°N° 135-1231/21.- El señor Rafael Hipólito Dávalos, informa irregularidades del Centro Vecinal de barrio Constitución. (A comisión de Asuntos Vecinales, Organizaciones Comunitarias y Defensa del Consumidor).

5.2.- En el Expte. C°N° 135-1243/21.- La señora Gabriela Abigail Sánchez, solicita terreno para vivienda. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.3.- En el Expte. C°N° 135-1266/21.- El señor Carlos Hernán Correa, solicita cambio de zonificación al perímetro urbano de su terreno ubicado en barrio Tres Cerritos. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se pone a consideración del Cuerpo la Nómina de Expedientes para Conocimiento del Cuerpo. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA.**-

.***.

PERDIDOS DE PREFERENCIAS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Gracias, señor Presidente.

Para el Expediente N° 451/20, referente a boxes reservados de estacionamiento para personas con discapacidad, con dictamen de la Comisión de Tránsito, para la próxima sesión.

T11sq.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el pedido de Preferencia solicitado por el concejal Córdoba, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA** la preferencia.-



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

28 de abril 2021

10ª Reunión
9º Sesión Ordinaria

Tiene la palabra la concejal Herrera.

SRA. HERRERA.- Gracias, señor Presidente.

Para solicitar preferencia para la próxima sesión del siguiente expediente, es un proyecto de declaración, el Expediente N°1216/21, referente a que veríamos con agrado que la Legislatura provincial sancione prontamente sobre la Ficha Limpia, para candidatos a cargos electivos provinciales y municipales.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el pedido de Preferencia solicitado por la concejal Herrera, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA** la preferencia.-

Tiene la palabra la concejal Fonseca.

SRA. FONSECA.- Gracias, señor Presidente.

Para solicitar preferencia para un expediente vinculado a capacitación en perspectiva de género y contra la violencia de género en el marco de la Ley Micaela a medios de comunicación, periodistas y producciones dentro de los medios de comunicación.

Voy a pedir que la preferencia sea con o sin dictamen, en realidad quiero mencionar que ya tiene dictamen de la Comisión de la Mujer, va a pasar a Legislación General, lo vamos analizar el próximo martes, falta la Comisión de Derechos Humanos porque no viene reuniéndose habitualmente. Lo planteo de esta manera para que pueda llegar el próximo miércoles al recinto, habida cuenta que me parece un tema muy importante que lleva bastante tiempo ya presentado desde el año pasado.

Así que, pido con o sin dictamen, ojalá pueda tener el dictamen de las tres comisiones. Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el pedido de Preferencia solicitado por la concejal Fonseca, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA** la preferencia.-

Tiene la palabra el concejal Gauffín.

SRA. GAUFFÍN.- Gracias, señor Presidente.

Es para solicitar para el Expediente N°1176/21, referente a la desafectación del uso del espacio público de una calle donde actualmente la Asociación Deportiva Boulogne Sur Mer practica el fútbol, es una cancha de fútbol.

Hace poquito aprobamos en este recinto el proyecto para que el Ejecutivo realice las obras de consolidación del pasaje que también de alguna manera afecta el normal funcionamiento de la vida del club, y ahora tienen este inconveniente que es la calle, ellos están tramitando paralelamente el comodato en la provincia para los terrenos donde realizan su trabajo deportivo.

Por lo tanto, es importante para que ellos puedan tener el comodato y acceder a ese famoso crédito de Nación que asiste a las asociaciones deportivas.

Con dictamen, obviamente, para la sesión del 12 de mayo. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el pedido de Preferencia solicitado por el concejal Gauffín, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA** la preferencia.-

Tiene la palabra la concejal Pontussi.

SRA. PONTUSSI.- Gracias, señor Presidente.

Para solicitar preferencia del Expediente N° 1175, que es una modificatoria de la Ordenanza 6240, tiene que pasar por dos Comisiones Servicios Públicos y Legislación por lo que pido preferencia para la próxima sesión, por favor. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el pedido de Preferencia solicitado por la concejal Pontussi, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA** la preferencia.-

Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

10ª Reunión
9ª Sesión Ordinaria

Versión Taquigráfica

28 de abril 2021

Es para pedir preferencia para mi proyecto de ordenanza que está en la Comisión de Tránsito, que es foto multas para las personas que estacionan en las rampas para discapacitados; con dictamen, para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el pedido de Preferencia solicitado por la concejal Arroyo, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA** la preferencia.-

T12js.-

SOLICITUDES DE INFORME

SR. PRESIDENTE (Madile).- De conformidad a lo acordado en reunión de Labor Parlamentaria, corresponde tratar en forma conjunta las Solicitudes de Informes que serán individualizadas por Secretaría Legislativa.

SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO (Illesca).- Lee.

Ref. Expte.- N° C-135-1155/21.- Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre la situación del personal y la situación edilicia de los cementerios municipales.

-No se lee-

**PROYECTO SOLICITUD DE INFORME
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALT
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
SOLICITA INFORME:**

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, referente a los cementerios municipales, lo siguiente:

- Medidas de seguridad dispuestas respecto a los empleados desde el mes marzo de 2020 hasta la fecha, con relación a los elementos que manipulan a diario y la exposición a enfermedades infectocontagiosas;
- Si los trabajadores municipales del área reciben la indumentaria específica tales como barbijos, mascarillas, mamelucos descartables y guantes de nitrilo diseñados para trabajos insalubres;
- Si se efectuó la construcción de baños con duchas para que los empleados municipales puedan higienizarse al egresar de su jornada laboral;
- Indique si las necrópolis municipales cuentan con un servicio optimizado y un registro de control de ingreso de los extintos que yacen en los mismos;
- Si se destinaron áreas especiales para inhumar a personas fallecidas por coronavirus;
- Indique el procedimiento empleado con los ataúdes que se encuentran en depósito y tiempo máximo de espera para su depósito a la fosa común;
- Detalles del protocolo establecido para el tratamiento que se les da a los extintos por enfermedades infecto contagiosas que ingresan a los cementerios;
- Detalle la cantidad de ingresos estimativos de fallecidos, que tiene cada uno de los 2 cementerios municipales, en un promedio semanal;
- Procedimiento que se le da a los cuerpos que ingresan por decesos producto de COVID-19;
- Indique fechas en que se realizó la vacunación reglamentaria exigida a los trabajadores municipales que cumplen tareas insalubres dentro de los predios;
- Indique la capacidad de nichos disponibles para ser ocupados actualmente, en ambas necrópolis. En su caso, si se disponen de espacios geográficos adyacentes para ampliar la capacidad;
- Medidas dispuestas en relación a la seguridad, teniendo en cuenta la cantidad de robos perpetrados en ambas necrópolis;

SEGUNDO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico mentrada@cdsalta.gob.ar en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, situación dominial en el que se encuentra el Cementerio Israelita, ubicado en las adyacencias del cementerio de la Santa Cruz. Remita copia de la documentación con el que cuenta dicha necrópolis.

TERCERO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se pone a consideración del Cuerpo la Solicitud de Informe en general y en particular. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Illesca).- (Lee un resumen de los puntos)

**EXpte. N° 135-2196/20.-
PARQUE TEMÁTICO DE EDUCACIÓN
VIAL EN EL ÁMBITO MUNICIPAL
(Punto N° 1 – Preferencias)**

-No se lee-



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

28 de abril 2021

10ª Reunión
9ª Sesión Ordinaria

DICTAMEN Nº 01

CONCEJO: las comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia y, por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
O R D E N A:**

ARTÍCULO 1º.- CREAR el Parque Temático de Educación Vial en el ámbito de la Municipalidad de la ciudad de Salta, el que tendrá como objetivo la formación teórica y práctica en materia de seguridad vial destinada especialmente a niños y niñas de los niveles pre escolar y primario, de instituciones públicas o privadas, con el asesoramiento del personal capacitado a los efectos de generar conciencia y promover una mejor convivencia en la vía pública.

ARTÍCULO 2º.-EL Parque Temático de Educación Vial estará emplazado en el lugar que el Departamento Ejecutivo Municipal determine y provisto con los elementos necesarios para su efectivo funcionamiento.

ARTÍCULO 3º.- LA Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza es la Secretaría de Movilidad Ciudadana o el organismo que en el futuro la reemplace, la que deberá dictar la reglamentación y afectar al personal que considere oportuno.

ARTÍCULO 4º.- LAS actividades desarrolladas en el Parque serán sin costo y exclusivamente con fines educativos, donde los concurrentes de establecimientos educativos, orientados por el personal idóneo, podrán practicar los diferentes roles en la vía pública dentro de un circuito de simulación diseñado para ello.

ARTÍCULO 5º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal podrá firmar convenio con el Ministerio de Educación de la provincia de Salta a efectos de coordinar y articular las medidas tendientes a promover la asistencia durante el período lectivo de los estudiantes de los establecimientos educativos del ejido municipal.

ARTÍCULO 6º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal podrá celebrar convenios de colaboración con organizaciones no gubernamentales, instituciones o empresas para el mejor aprovechamiento del parque, su mantenimiento, optimización y provisión de elementos de seguridad vial.

ARTÍCULO 7º.- LOS gastos que demande el cumplimiento de la presente ordenanza serán imputados a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULOS 8º.- EL Parque Temático de Educación Vial deberá comenzar a funcionar en un plazo no mayor a dieciocho (18) meses de promulgada la presente ordenanza.

ARTÍCULO 9º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Alurralde.

SR. ALURRALDE.- Gracias, señor Presidente.

Este proyecto ha sido trabajado el último mes, pero así también en años anteriores. Aquí, a la par mía quien preside también la Comisión de Tránsito, el concejal Córdoba, viene trabajando esta temática. Se puede decir que es un proyecto simple, que es un proyecto realizable, ejecutable, que no requiere mucha infraestructura ni economía para poder hacerlo.

Pero que detrás de todo esto hay un gran mensaje, cubrir las falencias que estamos teniendo como Estado, como sociedad, como vecinos, como ciudadanos que ya va más allá del tránsito, más allá de lo que es educación vial, ya pasa a ser una cuestión de convivencia.

Uno cuando es un ciudadano común y corriente siempre dice las cosas que le gustaría cambiar el día que esté en la función pública o dónde aportar el granito de arena para que mejoremos como sociedad o que la calidad de vida de los salteños sea cada vez mejor.

Creo que este proyecto es un pequeño aporte, una contribución para que aquellas malas costumbres que tenemos como salteños las empecemos a erradicar. A entender de una vez por todas lo que es el factor tránsito, no es solamente subirse a un vehículo, no es solamente conducirlo. Entender que para salir a la calle existen normas, existen reglas y que si no las tenemos incorporadas para bien, por supuesto, cualquier obra, cualquier infraestructura, cualquier cuestión de avance tecnológico, por así decirlo, que se implemente no va a prosperar, no va a funcionar, no va a generar cambios positivos; si no cambiamos nuestra forma de ser, si no mejoramos culturalmente hablando y si no erradicamos esas malas costumbres.

Tenemos muchísimos pedidos de vecinos, muchísimos proyectos que tratamos en la comisión: pedidos de semáforos, pedidos de distintas cuestiones, el respeto a una rotonda, distintas señaléticas que hoy quizás están faltando. Pero los invito a todos ustedes, a todos aquellos que nos están escuchando a que con solo salir a la calle puedan ver y notar las distintas infracciones que existen. Ni que hablar ya lo que decía hace un rato de lo que es convivencia, sobre todo en el micro y macrocentro.

Cuando ya tenemos incorporado o damos por entendido que una doble fila o una baliza mágica está bien; que tapar un garaje o una rampa para discapacitados son dos minutos mágicos y tenemos que entender y ser tolerantes; que pisar la senda peatonal y no dejar cruzar a una madre o un padre que cruza con su bebé en coche o a una silla de rueda o un abuelito y con un auto estacionado ahí.

Son esas cuestiones las que verdaderamente tenemos que comenzar a trabajarlas de raíz, como le digo yo. Entiendo...

T13mn.-



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

28 de abril 2021

10ª Reunión
9º Sesión Ordinaria

...Entiendo que las costumbres son difíciles de cambiar sobre todo para uno cuando ya tiene incorporado ese día a día, esas costumbres y demás. Por eso, la idea de empezar a trabajarlo desde chicos que, como siempre digo, son los mejores educadores, son lo que mejor retan a los padres, los niños, por qué no el día de mañana, los que están en los últimos años de la escuela que van a ser los posibles futuros conductores.

Esto nos hace repensar muchísimas cuestiones, no sólo en la parte de educación, sino quizás los propios requisitos al momento de poder sacar un carnet de conducir, que de una vez por toda la escuela de conductores que es una ordenanza que sacó este Concejo Deliberante, y que se lo viene trabajando también en la Comisión de Tránsito.

La concejal Rosa Herrera, ha trabajado fuertemente el año pasado, incluso se le ha brindado una partida presupuestaria para llevarla adelante.

Son muchas las herramientas que este Concejo le está dando al Ejecutivo Municipal para poner en práctica. Insisto y voy a seguir insistiendo, la manera de generar buenos resultados en la sociedad no es solamente tocarle el bolsillo al salteño, multarlo, sancionarlo, perseguirlo no es la manera, quizás es mi forma de verlo, quizás estoy equivocado, pero es mi forma de trabajar.

Voy a insistir siempre que primero se educa, después se capacita, se concientiza y se difunde. Finalmente, si estamos fallando como Estado en ese sentido y en control sobre todo, llega la sanción, la multa, la infracción en caso que si corresponde ser sancionado.

Recién ahí, no al revés como lamentablemente se está llevando adelante en esta gestión municipal. Como hace un par de años que no se ha avanzado con este proyecto de la escuela de conductores, con el tema foto multas que recién pedía preferencia la concejal permítame nombrarla Romina Arroyo, que son muchísimas cuestiones que atañen a esto, a la concientización, a la educación a lo que verdaderamente le está haciendo falta a nuestra ciudad, a nuestra provincia y por supuesto a nuestro país.

Seguramente no soy el indicado para hablar de estadísticas, para hablar de números que seguramente lo hará el concejal Córdoba, que ya ha pedido la palabra, pero verdaderamente la idea de este proyecto, el espíritu es simple, es que el día de mañana el día que seamos grandes salir a la calle no sea un riesgo, ser peatón no sea un riesgo. Hoy en día que se incentiva el uso de la bicicleta aquellos que utilizan la bicicleta no tengan que estar sufriendo si son atropellados, si tienen derechos, si se los respeta y vamos a hablar de muchísimas normas, reglas y muchísimas ideas para concientizar al ciudadano.

Creo que ese es el espíritu de este proyecto, verdaderamente educar, ir a las falencias que hoy tenemos como Estado, como sociedad, como bien lo venía diciendo.

Insisto es un proyecto simple que de ser bien implementado y que, por supuesto ya hemos podido conversar con el ministro, con el doctor Cánepa, sobre esta temática, este gobierno está comprometido a avanzar a nivel provincial en este sentido con educación, capacitación, con concientización, incluso me lo ha comentado personalmente que está dentro de la currícula esta idea.

Así como ponemos de ejemplo la educación ambiental, la educación vial no es un capricho de Santiago Alurralde, no es un capricho de la Comisión de Tránsito ni de este Concejo, es algo que se pide a gritos no sólo en la ciudad de Salta, en la provincia ni en el país, el siglo XXI lo exige, lo pide y el salteño lo requiere

Y nuestro trabajo es justamente ese, darle herramientas, darle como lo digo yo y quizás es una frase trillada, darle el granito de arena para que la sociedad mejore, para que nivelemos para arriba y que la calidad de vida de los salteños mejore día a día.

Por eso para no extenderlo más, voy a pedir el acompañamiento de todos mis pares, y por supuesto, en lo personal el anhelo para que tanto el Ejecutivo Municipal como el Provincial o los convenios que pueda realizar mediante esta herramienta legislativa se puedan llevar adelante. Nada más señor Presidente.

T14mm-mc.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Gracias, señor Presidente.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

28 de abril 2021

10ª Reunión
9ª Sesión Ordinaria

La verdad que felicitarlo en este caso al concejal Alurralde en su carácter de la presidencia que ha tomado en este mandato 20-21 en este Concejo Deliberante.

Como bien lo ha mencionado desde la banca oportunamente en el año 2018 habíamos impulsado también un proyecto que terminó siendo aprobado como resolución, no hubo un consenso mucho más generalizado al respecto. Con buen tino el concejal y su equipo han presentado esta resolución como una ordenanza, esto es una política de Estado y acá claramente dentro de esta iniciativa hay que hacer la crítica constructiva.

La creación de un parque temático en seguridad vial es utilizado en muchas provincias de nuestro país, países vecinos y a nivel mundial.

¿Qué nos pasa a nosotros los salteños que no lo podemos ejecutar? Esa es la pregunta que tenemos que hacernos.

Por eso, reitero en el disenso y en el consenso de lo que ha sido la Comisión de Tránsito, hemos buscado todos los articulados necesarios para que el Ejecutivo entienda que es un proyecto viable.

Así también, se le ha puesto inclusive un plazo de 18 meses para la ejecución, se le da en un articulado el tema de poder elegir el espacio para que algún día podamos tener este parque temático de seguridad vial.

¿Quiénes van a participar en este parque? los chicos en el sistema de educación preescolar y primaria. Pero también hay un articulado que quiero resaltar, por eso no tiene que caer en saco roto. No pueden decirnos que después de un proyecto de resolución, pasado dos años volvemos, tratando de instalar esta temática con una ordenanza para decirle al Ejecutivo que si es viable.

Permítame hacer lectura, señor Presidente, de uno de los artículos que considero el porqué no debe caer en un saco roto. Solicito permiso para dar lectura.

-Asentimiento-

Dice: *Artículo 6º. El Departamento Ejecutivo Municipal podrá celebrar convenios de colaboración con organizaciones no gubernamentales, instituciones o empresas para el mejor aprovechamiento del parque. Su mantenimiento, optimización y provisión de elementos de seguridad vial.*

¿Usted, cree que no haya empresas que no quieran colaborar en esto? Seguramente va a encontrar muchísima gente, por el hecho de poner en algún costadito un pequeño cartel publicitario que se puede hacer, porque hay otra ordenanza que habla del padrinazgo y tiene también el Ejecutivo la resolución de poder hacerlo.

Entonces, colaboración van a encontrar señores, les puedo asegurar que van a encontrar colaboración.

El convenio, como bien lo decía el concejal con el Ministerio de Educación, con el expresidente del Concejo Deliberante, actual ministro de Educación, Matías Cánepa, que también entendió la temática y esta necesidad.

¿Qué es lo que nos pasa o cuál sería el fracaso de que no se haga? Lo venimos manifestando desde la banca en estadística que son de público conocimiento, cuando decimos que la mortalidad en esta pandemia de hechos viales se lleva la vida en un rango etario de 15 a 35 años.

Entonces, porqué no invertir en este parque temático y seguramente muchos, si Dios quiere, lo vamos a poder disfrutar, reitero, espero que el Ejecutivo sepa entender, esto es una ordenanza. Tiene 18 meses para concretarlo.

Inclusive fíjese aquí en este espacio, lo estaba viendo donde estamos nosotros la institución Concejo Deliberante, en este gran balneario que se ocupa, digamos con gran asistencia de público si se puede decir, cinco meses del año, siete meses está prácticamente vacío, porqué no utilizar este espacio, o sea las ideas están falta la ejecución.

Les diría a los concejales que aprobando este proyecto si Dios quiere y todo sale bien si el Ejecutivo lo lleva a cabo, no nos vamos a arrepentir realmente de dar la aprobación a este proyecto. Muchas gracias, señor Presidente.

T15mn.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Herrera.

SRA. HERRERA.- Gracias señor Presidente.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

28 de abril 2021

10ª Reunión
9º Sesión Ordinaria

Un proyecto que decían simple, yo digo de gran envergadura, tenemos que comenzar con los niños y permítame leer el Artículo 1º.

-Asentimiento-

Crear el Parque Temático de Educación Vial en el ámbito de la Municipalidad de la ciudad de Salta, el que tendrá como objetivo la formación teórica y práctica en materia de seguridad vial destinada especialmente a niños y niñas de los niveles preescolar y primario, de instituciones públicas y privadas, con el asesoramiento del personal capacitado a los efectos de generar conciencia, y promover una mejor convivencia en la vía pública.

Clarísimo señor Presidente, un proyecto que lo hemos tratado en la Comisión de Tránsito, también con funcionarios del Ejecutivo Municipal hay que decirlo, que estuvieron de acuerdo, con ellos hemos tratado en qué lugares podría funcionar este parque temático.

En lo personal decía, el parque San Martín donde está la Casita de los Niños, que está destruida no tiene ninguna utilidad, hace años funcionaba ahí un parque temático educación vial para niños, esa era mi opinión.

Parque Bicentenario, parque de la Familia, aquí mismo en el balneario Carlos Xamena, en el Vitale, hay muchísimos lugares que seguramente el Ejecutivo vera el más adecuado.

Nosotros de aquí del Concejo Deliberante seguiremos, seguiremos dándole las normas al Ejecutivo Municipal y qué mejor que esto, que la educación sobre educación vial comience en esta edad, por eso leía el Artículo 1º en los niños.

Cuando tratamos este proyecto en Tránsito ya lo veo funcionando, porque no hay nada que impida que no se haga este parque temático, ya leyeron lo que dicen los artículos subsiguientes.

Qué mejor que en esta gestión, donde es por primera vez una mujer intendenta, ella tendrá la sensibilidad para entender, comprender y llevar a cabo este parque temático, porque la educación, vuelvo a repetir, comienza desde la niñez, enseñarles a los niños lo que es la educación vial

También, veía señor Presidente, que en una sesión nosotros aquí el 31 de marzo de este año aprobamos un proyecto de declaración, ahí en los fundamentos decía; estoy segura, que uno de los primeros proyectos que tratará la Cámara de Diputados, cuando empiecen las sesiones ordinarias, será el de crear una Fiscalía Penal especializado en Incidentes y Seguridad Vial, eso fue presentado por el Ministerio Público de la provincia y ayer veía con beneplácito que fue así. Se trató ayer en la Cámara de Diputados, pasará a la Cámara de Senadores, seguramente será aprobado. Otra norma más para la seguridad vial. Volviendo...

T16mm-mc.-

...Volviendo a lo del parque temático, decía que no hay nada que lo impida. Voy a seguir insistiendo con el parque temático, con la escuela de conducir, como decía el concejal autor de este proyecto, le dimos todas las herramientas para el Ejecutivo Municipal, incluido el presupuesto para que funcione.

-Regresa y resume el secretario Legislativo-

También, seguramente en próximas sesiones, trataremos otro proyecto. La creación de la escuela de conducir de motocicleta o sea que desde este Concejo Deliberante señor Presidente, señores concejales no cesamos de trabajar para que baje esa estadística que decía el concejal preopinante, de accidentes viales, de muertes y seguiremos tratando todos los temas que podamos para brindar la seguridad a todos nuestros vecinos, respetando esa pirámide: peatón, ciclista, motociclista, automovilistas, ómnibus, a todos.

Por eso, señor Presidente, por supuesto apoyar este proyecto con total convencimiento que será una realidad, le damos un plazo de 18 meses, creo que va a estar antes. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 1 en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

28 de abril 2021

10º Reunión
9º Sesión Ordinaria

EXPTE. Nº 135-0982/21.-
**ESTRUCTURA ORGÁNICA,
PLANTA POLÍTICA SUPERIOR**
(Punto Nº 2)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 02

CONCEJO: la comisión de Legislación General, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y
O R D E N A:**

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la ESTRUCTURA ORGÁNICA – PLANTA POLÍTICA SUPERIOR – con sus Misiones y Funciones determinadas en los Anexos I y II, los que forman parte integrante de la presente ordenanza.

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que, conforme surge de la reasignación de competencias realizadas, las funciones que fueran asignadas con anterioridad a la Agencia de Recaudación Municipal de Salta (ARMSA) quedan, a partir del dictado de la presente, encomendadas a la Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3º.- LA presente ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial Municipal.

ARTÍCULO 4º.- DEROGAR la Ordenanza Nº 15.796.

ARTÍCULO 5º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

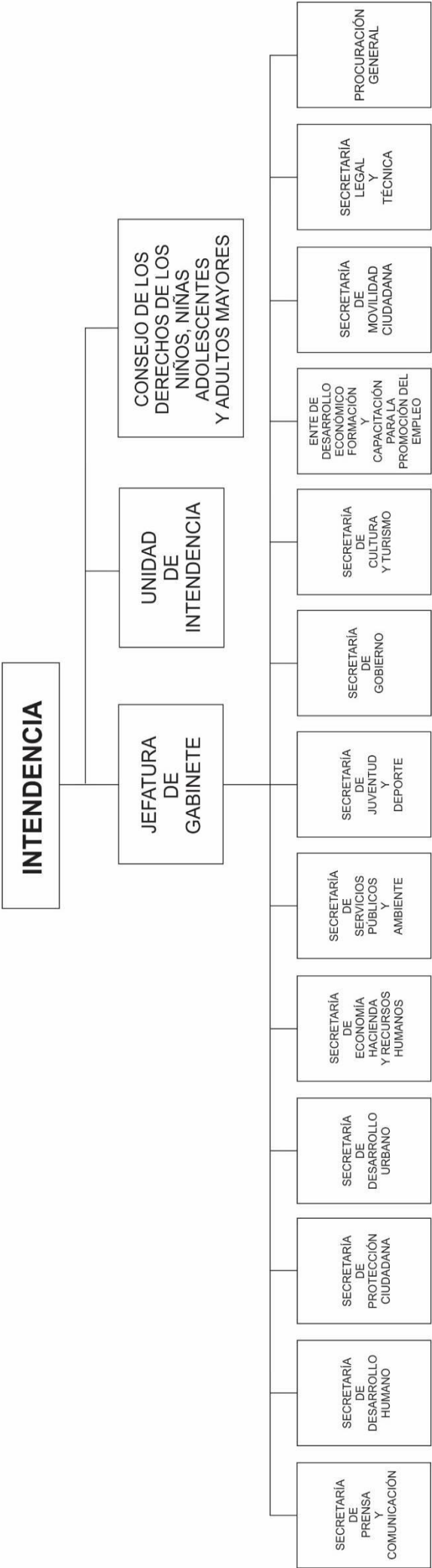


Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica
28 de abril 2021

10º Reunión
9º Sesión Ordinaria

ANEXO I





Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

28 de abril 2021

10ª Reunión
9º Sesión Ordinaria

ANEXO II FUNCIONES ESPECÍFICAS DE CADA ÁREA

UNIDAD DE INTENDENCIA

MISIONES Y FUNCIONES

1. Coordinar y supervisar la ejecución de las labores del Despacho de la Intendente e informar periódicamente sobre el desarrollo de las mismas.
2. Coordinar y asistir a la Intendente en las reuniones, juntas y comités que se efectúen.
3. Garantizar el funcionamiento del sistema de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y demandas de la Administración Municipal, y establecer mecanismos de respuesta.
4. Velar por la distribución y oportuna respuesta de la correspondencia del despacho de la Intendencia.
5. Supervisar y dar seguimiento del trámite administrativo de los expedientes que ingresan y egresan de la Unidad de Intendencia.
6. Dirigir, coordinar y controlar las relaciones intrainstitucionales e interinstitucionales para fortalecer la gestión del ejecutivo y la gobernabilidad.
7. Coordinar con las Secretarías, y demás áreas, el apoyo que requiera la Intendente para el logro de sus objetivos, y verificar su óptimo y oportuno cumplimiento.
8. Diseñar estrategias que permitan una interacción efectiva entre las diferentes dependencias de la Administración Municipal con el despacho de la Intendente.
9. Actualización de registros y base de datos de todas las dependencias municipales.
10. Proponer acciones que propendan al mejoramiento continuo de los servicios y satisfacción de las necesidades de la comunidad dentro del ámbito de su actuación.
11. Realizar la cobertura en medios de prensa, actos oficiales, reuniones barriales, de trabajo y protocolares de la Intendente.
12. Creación y gestión de contenidos institucionales.
13. Comunicación con la comunidad, mediante atención al vecino, diálogos bidireccionales y audiencias.
14. Planificación de acciones de marketing digital.
15. Programar políticas de promoción laboral en concurrencia con organismos de otras jurisdicciones.
16. Entender en la determinación de los objetos y políticas del área de su competencia.
17. Diseñar, implementar y evaluar las políticas de empleo municipal, desarrollando iniciativas generadoras de puestos de trabajo e impulsando la vinculación con empresas.

CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y ADULTOS MAYORES

MISIONES

1. Promover y proteger íntegramente el cumplimiento de los derechos que los niños, niñas, adolescentes y adultos mayores tienen atribuidos naturalmente y por las normativas internacionales, nacionales y locales.
2. Promover la plena vigencia en la ciudad de Salta de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.

FUNCIONES

1. Promover la difusión e incorporación de la Convención de los Derechos del Niño, y de la concepción de los niños y los adolescentes como sujetos plenos de derecho en todos los ámbitos de la Ciudad.
2. Articular las políticas de infancia atribuidas a distintas áreas de la Municipalidad y brindar asistencia técnica a los diversos programas y servicios del gobierno relacionados con políticas de infancia, adolescencia y adultos mayores.
3. Elaborar estadísticas e informes mediante la realización de tareas de investigación, que permitan diagnosticar las distintas problemáticas y asegurar su atención eficaz.
4. Canalizar las situaciones de vulneración de derechos de niños, niñas, adolescentes y adultos mayores.
- 5.

JEFATURA DE GABINETE

MISIONES Y FUNCIONES

1. Coordinar las funciones de las distintas Secretarías.
2. Planificar y supervisar la correcta ejecución de las competencias asignadas a cada una de las áreas de gobierno.
3. Coordinar, organizar y convocar las reuniones de Gabinete del Departamento Ejecutivo Municipal, presidiéndolas en caso de ausencia o delegación de la Intendente;
4. Formular y ejecutar políticas relativas a la reforma, modernización del Estado y descentralización de la Administración Pública Municipal en coordinación con el área de competencia específica.
5. Buscar la innovación en la gestión municipal a partir del rediseño de procesos y productos, mejorando la eficacia y la eficiencia del gobierno local para el logro de resultados más efectivos.
6. Desarrollar programas de control de gestión y sistemas de información para la toma de decisiones en coordinación con las respectivas áreas de gobierno, para la elaboración de informes periódicos de ejecución de resultados.
7. Solicitar informes técnicos a todas las áreas para el proceso de seguimiento y evaluación de resultados, siendo obligación de las mismas brindar dichos informes en los términos y formas que se disponga.
8. Refrendar y legalizar con su firma los actos administrativos que sean requeridos por la intendente.
9. Coordinar, promover y fortalecer las relaciones institucionales con el Concejo Deliberante y otros organismos públicos o privados, provinciales, nacionales y/o internacionales.
10. Promover y fortalecer alianzas y acuerdos con instituciones públicas y privadas;
11. Coordinar la planificación de contenidos de gestión de gobierno e implantación de las políticas y del gasto público del Departamento Ejecutivo Municipal.
12. Coordinar el trabajo de aquellos equipos multidisciplinarios que analicen y evalúen los proyectos especiales que ingresen a las diferentes áreas.
13. Supervisar el funcionamiento y el desarrollo de los dispositivos relacionados a la atención y contención de la comunidad.
14. Promocionar medios adecuados para que la población exponga sus quejas y denuncias;
15. Proponer y promover, la realización de estudios e investigaciones con el fin de mejorar la calidad del gasto público.
16. Promover y fortalecer mecanismos de participación ciudadana.
17. Promover y fortalecer las relaciones con los cultos religiosos y con el cuerpo consular acreditado en el Departamento Capital.

SECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN

MISIONES

1. Desarrollar actividades de Prensa y Comunicaciones, además de las de Protocolo y Ceremonial del Municipio, según la política de comunicaciones y las directivas emanadas del Ejecutivo Municipal.
2. Elaborar la política de comunicación del municipio en base al programa de gobierno establecido por la administración.
3. Desarrollar, con las distintas áreas de la Municipalidad, todas actividades destinadas a dotar de contenidos comunicacionales a las funciones que se desarrollen en cada caso y procurar transmitir adecuadamente sus motivos, motivaciones, causas de hecho y de derecho y consecuencias o efectos presentes y futuros a la ciudadanía y a los medios de comunicación.

FUNCIONES

1. Divulgar la información institucional dirigida a la comunidad, por intermedio de los medios de comunicación.
2. Mantener permanente comunicación y en tiempo y forma, con las Secretarías para todas las actividades referentes a la Municipalidad y los eventos a ser realizados que requieran cobertura y publicación.



Versión Taquigráfica

28 de abril 2021

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

10ª Reunión
9º Sesión Ordinaria

3. Canalizar las informaciones de las actividades del Municipio a través de los medios de comunicación, para que la comunidad reciba datos veraces de la gestión municipal.
4. Facilitar a los medios de comunicación el libre acceso a las fuentes de información del Municipio.
5. Crear, coordinar y administrar las herramientas informativas de participación en las redes sociales.
6. Supervisar la correcta aplicación de la imagen corporativa definida por la Municipalidad.
7. Elaborar estrategias de difusión, contenidos, diseño y producción de piezas gráficas para las distintas unidades del municipio y supervisar su aplicación.
8. Crear los medios impresos y digitales internos que den soporte a las necesidades de comunicación dentro del municipio, coordinando y supervisando la actualización de sus contenidos.
9. Producir y coordinar las actividades y ceremonias del municipio para lograr en cada barrio el protagonismo y la descentralización fijada por la intendencia.
10. Participar en la organización de eventos en donde el Municipio y autoridades municipales, provinciales y/o nacionales se presenten.
11. Coordinar la realización de ruedas de prensa cuando las autoridades así lo requieran.
12. Mantener actualizadas las redes sociales y sitio web institucionales que posea el Municipio.
13. Redactar gacetillas de prensa cuando las autoridades así lo requieran.
14. Organizar el archivo de documentaciones gráficas, audiovisuales y por escrito (también en formato digital) de las diversas actividades del Municipio, que estará disponible al público en general.
15. Procesar y recabar informaciones de los medios de prensa, escrita, radial y televisiva y canales electrónicos (Internet), encuestas o sugerencias de la ciudadanía, a fin de que los mismos estén a conocimiento de las autoridades del Municipio; sin que el presente importe de manera alguna la restricción del derecho de libre expresión contemplado en el artículo 14 de la Constitución Nacional y 23 de la Constitución Provincial.

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

MISIONES

1. Implementar acciones necesarias para la atención integral de personas o grupos sociales en situación de vulnerabilidad.
2. Orientar, programar, promover, coordinar, ordenar y fiscalizar acciones tendientes a la promoción y protección de la familia, la sociedad civil y las organizaciones de la comunidad, en especial a los sectores comunitarios vulnerables o en riesgo social.
3. Las funciones asignadas deberán compatibilizarse, al momento de su ejercicio, con las competencias atribuidas por la Constitución Nacional y Provincial y las leyes dictadas en su consecuencia a organismos nacionales y provinciales.
4. Área encargada de planear, coordinar, dirigir y evaluar los programas de desarrollo social municipal.

FUNCIONES

1. Mejorar la calidad de vida de las personas que habitan en la ciudad, a través de programas de desarrollo social orientados al empleo, a actividades de capacitación y recreación, promoviendo la asistencia integral y el desarrollo digno de los habitantes, tendiendo a la igualdad, la equidad y el goce pleno de los derechos.
2. Implementar políticas públicas que tiendan al desarrollo social de la población en un marco de igualdad, equidad y derechos humanos.
3. Atender la demanda de la comunidad mediante la creación y ejecución de políticas públicas específicas, garantizando desde lo administrativo y lo técnico que cada Institución / Programa cumpla con su rol específico en las diferentes temáticas sociales, tendiendo a un mejoramiento de la calidad de vida de la población.
4. Implementar estrategias de desarrollo y políticas públicas inclusivas y de integración social que persigan la equidad y la maximización del bienestar social.
5. Promover medidas tendientes a asegurar la asistencia integral de la comunidad, considerando en especial la situación de aquellos vecinos y de sus respectivos núcleos familiares que carezcan de medios suficientes.
6. Ejecutar los programas del Gobierno Nacional y Provincial relacionados con las políticas de inclusión, a efectos de contribuir a la mayor equidad social y a la promoción del desarrollo económico y social sustentable.
7. Planificar y coordinar programas atinentes a la asistencia, promoción y desarrollo social.
8. Promover y coordinar políticas públicas específicas destinadas a la inclusión y desarrollo social de las personas con capacidades diferentes, niñez, adolescencia, juventud, mujer y tercera edad.
9. Desarrollar programas de capacitación de nuestra población activa, dando especial énfasis al aspecto profesional y tratando de compatibilizar demanda y oferta laboral.
10. Procurar brindar asistencia integral a las personas en situación de vulnerabilidad.

SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA

MISIONES

1. Planeamiento y ejecución de las acciones de defensa civil, tendientes a prevenir acciones delictivas y procurar, en su caso, su esclarecimiento y sanción, en el ámbito de su competencia.
2. Prever, evitar, anular o disminuir los efectos de los desastres naturales o situaciones de riesgo de los habitantes de la ciudad.
3. Coordinar acciones con organismos nacionales y provinciales, así como con municipios vecinos o no, con la Policía de la Provincia y demás fuerzas de seguridad nacionales y provinciales.
4. Planificar la prevención de factores de riesgo para la población, entre los cuales se incluyen la venta y consumo de alcohol, drogas ilícitas y sustancias prohibidas.

FUNCIONES

1. Elaborar planes de contingencia para las distintas situaciones de riesgo y emergencia.
2. Coordinar la utilización de recursos tecnológicos, materiales y humanos disponibles en la ciudad ante situaciones de emergencia civil, incendios, desastres, accidentes, catástrofes naturales y todo tipo de situaciones que supongan riesgo para la población.
3. Mantener actualizado y en condiciones operativas un sistema comunicacional con todos los actores civiles, fuerzas de seguridad e instituciones militares, constituyendo una red de colaboración y asistencia recíproca ante la eventualidad de emergencias y situaciones de riesgo.
4. Asumir el control de toda la acción requerida ante situaciones de emergencias y de desastres que pongan en peligro a la población civil, sus viviendas y bienes personales.
5. Elaborar y ejecutar campañas de difusión de conocimientos a poner en práctica en situaciones de emergencia y desastres, a efectos de capacitar a la población en general minimizando las consecuencias negativas de tales circunstancias.
6. Organizar y controlar las acciones de evacuación de los sectores de la población en situaciones de riesgo.
7. Proponer a la Intendencia Municipal declarar la emergencia, cuando los acontecimientos así lo requieran, a parte o la totalidad del ejido municipal.
8. Participar de la prevención en la seguridad pública mediante la gestión y/o articulación de su accionar con las fuerzas de seguridad provinciales y/o nacionales y las organizaciones intermedias de nuestra localidad.
9. Promover la participación vecinal en la prevención del delito a través de programas o actividades comunitarias en comunicación y con las fuerzas de seguridad.
10. Estudiar la seguridad urbana mediante mapas del delito y/o estadísticas y/o encuestas respecto de zonas conflictivas, violencia familiar o escolar, etc.
11. Cooperar y asesorar en programas o acciones que atiendan a las víctimas del delito coordinando su labor con los actores correspondientes para que las víctimas tengan su debida atención y contención (justicia, reparticiones provinciales, fuerzas de seguridad).
12. Procurar tareas destinadas al bienestar animal.
13. Autorizar y fiscalizar la ejecución de obras en espacios públicos, verificar su señalización, intimar y sancionar a los responsables de su obstrucción y ocupación, en coordinación con la Secretaría Legal y Técnica.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

28 de abril 2021

10ª Reunión
9º Sesión Ordinaria

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

MISIONES

1. Deberá con su actividad abarcar el control de todas las fases de las obras de infraestructura y su mantenimiento.
2. Cumplirá el rol de ejecutar y fiscalizar todo lo referido a la obra privada y pública.
3. Estará a cargo de la estructura municipal, la elaboración, dirección y ejecución de los proyectos de obras.
4. Elaborar el Plan de Ordenamiento Territorial, Planes Parciales, Planes Sectoriales, Planes Maestros, Planes de Detalle y Proyectos Específicos.

FUNCIONES

1. Diseñar los anteproyectos de los planes de obras públicas y desarrollar y ejecutar las obras públicas por sí o por terceros.
2. Establecer vínculos, desarrollar proyectos y gestionar financiamiento con organismos provinciales, nacionales e internacionales.
3. Elaborar proyectos integrales de intervenciones urbanas.
4. Consolidar un espacio de planificación y gestión del territorio con otras municipalidades.
5. Planificar la transformación y regeneración urbana de los barrios más necesitados.
6. Promocionar una ciudad accesible y amable y coadyuvar al control del cumplimiento de las normas urbanísticas.
7. Coadyuvar al control de las obras privadas y otorgar las licencias de obras.
8. Coadyuvar al establecimiento de directrices y premisas para un desarrollo urbano ambiental, planificar y ordenar el uso y ocupación del suelo, a través de la elaboración, monitoreo y revisión de los planes, programas y proyectos, supervisando su permanente actualización.
9. Articular políticas y acciones con los demás órganos municipales y con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales y de servicios públicos, estableciendo formas de integración entre los participantes del sistema.
10. Servir de apoyo y asesoramiento en la elaboración del Plan Anual de Obras Públicas.
11. Implementar programas y proyectos a través de la aplicación de los instrumentos de ordenación del suelo urbano y de la promoción de convenios y acuerdos públicos y/o privados.
12. Elaborar los planes de distribución de las reservas del suelo municipal susceptibles de ser asignados a usos habitacionales, de equipamiento comunitario o infraestructura.
13. Interactuar con los organismos competentes en los procesos de gestión, monitoreo, revisión y ajustes quinquenales del P.I.D.U.A. y de la normativa urbano ambiental.
14. Proponer reglamentaciones necesarias a los fines de complementar las disposiciones sobre Planeamiento Urbano Ambiental y Edificación vigentes.
15. Elaborar y proponer planes y programas de control de Obras Públicas (determinando prioridades, detalle de los trabajos, métodos y procedimientos a utilizar, estableciendo su extensión y oportunidad, previendo su flexibilidad por cambios circunstanciales climáticos/financieros), propendiendo al logro de los objetivos establecidos por Intendencia, ajustándose a las disponibilidades de tiempo, recurso humano y financiero.
16. Efectuar auditorías e informes que deberán elaborar los proyectistas y los inspectores de obra para permitir, de ser necesario, el proceso de atribución de responsabilidades.
17. Toda otra función y competencia que determine la Intendencia en el ámbito de los objetivos del Área.
18. Promover la creación de un área metropolitana estableciendo convenios con los municipios.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS

MISIONES Y FUNCIONES

1. Administrar y controlar los recursos económicos-financieros y humanos del Municipio resolviendo las políticas de recursos y erogaciones, su aplicación en obra pública, infraestructura y el desarrollo de las economías locales, como asimismo la fiscalización e inspección general.
2. Actuar sobre las remuneraciones públicas mediante el sistema informático, efectuando las liquidaciones correspondientes.
3. Atender al régimen económico financiero de la Municipalidad, resolviendo las políticas de recursos y erogaciones y la atención de la deuda pública.
4. Cuidar, contener, prevenir e impulsar acciones dentro del municipio para mantener la integridad psicofísica y la salud de cada empleado.
5. Programar la política económica y financiera del Municipio.
6. Elaborar, registrar y controlar la ejecución presupuestaria en sus aspectos económicos y financieros.
7. Coordinar la planificación económica de las inversiones municipales.
8. Gestionar las políticas financieras de los ingresos en el corto, mediano y largo plazo.
9. Gestionar los pagos y el régimen de compras y contrataciones.
10. Analizar las necesidades financieras y fuentes de financiamiento.
11. Asegurar el funcionamiento del Servicio de Administración Presupuestaria (S.A.P.)
12. Planificar, ejecutar, controlar las competencias asignadas y toda otra función y competencia que determine la Intendencia en el ámbito de los objetivos del área.
13. Proponer la contratación de empréstitos para obras públicas o conversión de la deuda municipal.
14. Proyectar el presupuesto anual y plurianual, en concordancia con la Carta Municipal, y Ordenanzas pertinentes y concordantes.
15. Controlar la ejecución del presupuesto.
16. Atender el régimen de compras generales de la Municipalidad.
17. Realizar y colaborar con las áreas pertinentes, en el registro y fiscalización del patrimonio municipal.
18. Realizar el control de las financiaciones otorgadas por el Estado Municipal.
19. Recopilar y procesar la información estadística necesaria para la actividad del gobierno municipal.
20. Realizar el seguimiento de las medidas de política económica y tributaria.
21. Coordinar, gestionar y ejecutar las acciones dispuestas en materia económica y tributaria, de acuerdo a la normativa vigente.
22. Mejorar la normatividad vigente.
23. Impulsar medidas para la correcta actuación de los servidores públicos.
24. Proporcionar medios electrónicos ágiles y transparentes para las contrataciones y la realización de trámites gubernamentales.
25. Gestionar las novedades del personal y la liquidación de haberes.
26. Mejorar y aprovechar las capacidades y habilidades de los trabajadores.
27. Atender e impulsar la buena relación interpersonal entre los trabajadores para lograr un buen clima entre el personal.
28. Atender al Régimen económico financiero de la Municipalidad, resolviendo las políticas de recursos y erogaciones y la atención de la deuda pública.
29. Percibir los recursos municipales y atender el régimen de pago.
30. Proponer y difundir con amplitud las normas tributarias y los regímenes de desgravación impositiva en coincidencia con los objetivos políticos del gobierno municipal.
31. Recaudar los tributos municipales, implementando y supervisando la implementación de programas relativos a todas las etapas del proceso de recaudación tributaria;
32. Dirigir y controlar la ejecución de los planes de recaudación, analizando los resultados.
33. Establecer criterios en cuanto a la interpretación de la normativa tributaria vigente.
34. Proponer normas que complementen, modifiquen o reglamenten la legislación tributaria municipal.
35. Participar en los proyectos de elaboración de planes de facilidades de pago y toda aquella medida tendiente a promover la normalización tributaria.
36. Promover acciones que propendan a la mejora continua de la calidad de atención al contribuyente.



Versión Taquigráfica

28 de abril 2021

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

10ª Reunión
9º Sesión Ordinaria

37. Colaborar con la provisión y análisis de datos que permitan monitorear la evolución de la situación de la economía local y elaborar estadísticas.
38. Habilitar el transporte de sustancias alimenticias y otras sustancias especiales en el ejido municipal.
39. Habilitar y fiscalizar los comercios e industrias instalados o a instalarse en el ejido municipal, sus condiciones edilicias y de seguridad específicas de las actividades que desarrollen.
40. Habilitar y fiscalizar la publicidad de cualquier tipo en el ejido municipal.
41. Fiscalizar los comercios y exigir el cumplimiento de las normas tributarias, ambientales, de seguridad, salubridad e higiene Nacionales, Provinciales y Municipales.
42. Controlar la salubridad de los alimentos y la higiene en general conforme lo establece el Código Alimentario Argentino (C.A.A.)
43. Otorgar los permisos de venta ambulante y entender en los reclamos formulados por los permisionarios.
44. Verificar el cumplimiento de las normas que regulan la actividad comercial y de servicios.
45. Ejercer el control sobre el comercio formal, debidamente inscripto conforme la normativa vigente.
46. Acompañar desde la Municipalidad al comerciante en sus gestiones, asegurando el correcto desarrollo de su emprendimiento.
47. Coordinar y verificar el registro de comercios y transportes habilitados mediante la confección de una base de datos.
48. Llevar adelante el control interno de la gestión económica, financiera, patrimonial, presupuestaria y operativa de todos los estamentos, áreas y organismos de la Municipalidad incluyendo aquellas organizaciones no estatales que, bajo alguna encomienda de la Municipalidad, cumplen o desarrollan tareas vinculadas con el interés público.
49. Requerir a las autoridades, funcionarios y agentes del sector público municipal información y documentación en relación al control interno de la gestión económica, financiera, patrimonial, presupuestaria y operativa de todos los estamentos, áreas y organismos de la Municipalidad, quienes estarán obligados a proveerla.

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y AMBIENTE

MISIONES

1. Planificar estratégica y sustentablemente la ciudad en su conjunto y realizar las obras de mantenimiento de la misma, en la medida que dichas obras no sean encomendadas a otras áreas del Departamento Ejecutivo Municipal.
2. Preservar y restaurar el patrimonio natural.
3. Preservar y restaurar los procesos ecológicos esenciales y los recursos naturales dentro de la jurisdicción.
4. Evaluar previamente y requerir la evaluación previa a organismos provinciales y nacionales, sobre el impacto ambiental de todo emprendimiento público o privado susceptible de efecto relevante, y someterlo a audiencia pública municipal, provincial o nacional según lo establezcan las normativas.
5. Promover la educación ambiental.
6. Garantizar el cuidado del medioambiente y los recursos naturales dentro de la jurisdicción.
7. Promover la compatibilidad ambiental y funcional entre las diferentes actividades urbanas y sus respectivas localizaciones, mediante la instrumentación normativa y de control necesaria.

FUNCIONES

1. Prestar con eficiencia y eficacia los servicios públicos municipales, utilizando los recursos disponibles.
2. Ejecutar programas regulares y emergentes de bacheo y conservación de calles y avenidas y efectuar el mantenimiento adecuado de las calles sin pavimentar, de las obras que permitan el curso de las aguas pluviales para evitar inundaciones y obstáculos para el tránsito, de la conservación, mantenimiento y/o adecuación del sistema de la red pluvial del sector urbano.
3. Mantener y mejorar los sectores públicos como parques, jardines, paseos y veredas.
4. De ser necesario, proveer de agua potable a sectores de la población, en el marco de lo establecido en las normas regulatorias de la actividad que se hubiesen establecido en la Constitución Provincial y en leyes provinciales. En caso de existir un prestador privado contratado por la Provincia o una empresa estatal provincial, deberán evaluarse si están cumplidas las condiciones legales para que el servicio se encuentre a cargo de tales empresas.
5. Coordinar y ejecutar el Sistema de Recolección de Residuos Urbanos y efectuar las tareas inherentes a la higiene de la ciudad, prestando o haciendo prestar servicios de barrido y limpieza de calles y espacios públicos.
6. Fiscalizar el arbolado urbano en los términos de las ordenanzas vigentes y organizar, planificar y dirigir campañas de forestación urbana.
7. Administrar y optimizar los cementerios municipales.
8. Ocuparse del mantenimiento y conservación de los edificios municipales y sus espacios públicos.
9. Desarrollar una política de planeamiento y gestión del ambiente, de calidad de vida (ecología urbana), integradas a las políticas de desarrollo urbano, económico, social y cultural.
10. Asistir en la planificación del desarrollo y ordenamiento urbano a través de la formulación de planes, programas y proyectos de acuerdo a las políticas definidas por el gobierno municipal.
11. Desarrollar los estudios y proyectos referidos a áreas urbanas significativas o relevantes.
12. Preservar la calidad visual y sonora, así como proteger e incrementar los espacios públicos de acceso libre y gratuito y garantizar su uso común.
13. Preservar e incrementar los espacios verdes, áreas naturales y parqueizadas.
14. Conjuntamente con otras áreas competentes, coadyuvar a preservar, proteger y poner en valor el patrimonio municipal histórico (Urbano y Arquitectónico).
15. Coadyuvar con las áreas competentes en las acciones necesarias para llevar a cabo el proceso desde el planeamiento estratégico hasta al inicio de las obras públicas, semipúblicas y privadas de necesidad pública de infraestructura necesarias en la ciudad.
16. Desarrollar, conjuntamente con las áreas competentes, programas de servicios públicos orientados al planeamiento estratégico de cada una de las obras en particular a los fines de su posible concreción e impulsar toda la documentación necesaria de carácter municipal, provincial, nacional y privada para la ejecución de la obra.
17. Analizar la documentación correspondiente a proyectos a realizarse en jurisdicción municipal, relacionándola con la normativa vigente, a efectos de su aprobación y/o corrección.
18. Controlar por sí o por terceros los ríos que atraviesan por el ejido urbano.
19. Participar, junto a otras áreas de la Municipalidad, de todas las inspecciones comerciales y de obras públicas y/o particulares, para evaluar el impacto ambiental de tales actividades.
20. Coordinar con otras áreas de control el uso de espacios públicos urbanos en el desarrollo de las actividades que allí pudieran realizarse, como así también los realizados durante festividades y/o eventos especiales, recreativos, culturales, deportivos y religiosos, sean diurnos o nocturnos.
21. Coadyuvar al control de las obras privadas.
22. Asesorar técnicamente a todas las áreas del Departamento Ejecutivo Municipal.
23. Toda otra función y competencia que determine la Intendente en el ámbito de los objetivos del área.
24. Aplicar el Principio de prevención y precautorio, cuando haya peligro de daño grave o irreversible para impedir la degradación del medio ambiente.
25. Requerir los Estudios de Impacto Ambiental a toda obra o actividad que sea susceptible de degradar el ambiente, alguno de sus componentes o afectar la calidad de vida de la población.
26. Exigir que toda persona física o jurídica, pública o privada, que realice actividades riesgosas para el ambiente, los ecosistemas y sus elementos constitutivos, contrate un seguro de cobertura con entidad suficiente para garantizar el financiamiento de la recomposición del daño que en su tipo pudiese producir.
27. Fiscalizar el estricto cumplimiento de las normas por parte del comercio informal.
28. Promover la reconversión del comercio informal.
29. Colaborar con sus inspectores para facilitar la fiscalización de obras en espacios públicos y ocupaciones informales.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

28 de abril 2021

10ª Reunión
9ª Sesión Ordinaria

SECRETARÍA DE JUVENTUD Y DEPORTES

MISIÓN

1. Delinear, coordinar y llevar a cabo los aspectos y políticas tendientes a transmitir y desarrollar las prácticas deportivas en todos sus aspectos, sus valores, en todos los sectores sociales y en todos los ámbitos y formas en que el deporte se relaciona con los ciudadanos y organizaciones intermedias.

FUNCIONES

2. Ejecutar programas concernientes a la promoción, el desarrollo social y el goce pleno de Derechos.
3. Coordinar acciones territoriales con otras dependencias municipales, provinciales y/o nacionales a fin de maximizar el impacto de las políticas a implementar.
4. Promover el fortalecimiento, acompañamiento y apoyo técnico a las organizaciones vecinales y sociales de la ciudad.
5. Promover en cada una de las temáticas sociales el trabajo coordinado con las diferentes dependencias municipales, provinciales y nacionales, instituciones de base y de la comunidad.
6. Promover la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y jóvenes avanzando en formas de convivencia ciudadana más democráticas igualitarias e inclusivas, y desde una perspectiva de respeto por los Derechos Humanos.
7. Velar por el cumplimiento de las normas vigentes contra la discriminación por razón de sexo o edad, violencia hacia las mujeres en todos los ámbitos.
8. Instrumentar los mecanismos necesarios a fin de contar con información e investigación de la realidad de mujeres y jóvenes de nuestra ciudad.
9. Realizar capacitaciones y sensibilizaciones sobre la temática de género y juventud destinadas a diferentes actores de la sociedad.
10. Fomentar en las mujeres y los jóvenes la inserción laboral formal y la formación en oficios o profesional con el fin de equiparar talentos al momento de competir por el acceso al trabajo.
11. Realizar campañas informativas y preventivas sobre las temáticas de incumbencia.
12. Implementar políticas públicas que promuevan la participación y organización de las y los jóvenes de nuestra ciudad, con el fin de generar las herramientas y condiciones que permitan que los mismos, como sujetos de derecho, sean protagonistas en sus territorios.
13. Fomentar la masificación, divulgación, planificación, ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extra escolar de la niñez y la juventud, así como también de los adultos y adultos mayores de todos los niveles y estamentos sociales de la ciudad.
14. Crear y llevar en forma sistemática registros estadísticos de los indicadores económicos y sociales de la actividad.
15. La planificación, mantenimiento y el cuidado de las instalaciones deportivas y recreativas del Municipio, como así también los recursos para su funcionamiento.
16. Elaborar un plan anual que contemple mantenimiento, refacción, mejoramiento y construcción de infraestructura deportiva - recreativa municipal.
17. Trabajar coordinadamente con los organismos provinciales y nacionales a efectos de no superponer proyectos.
18. Prestar asistencia técnica y de infraestructura a organismos e instituciones estatales y privadas, a fin de fomentar el desarrollo de actividades físicas y deportivas en la comunidad.
19. Habilitar, coordinar y controlar el registro de instituciones deportivas, clubes, colonias de vacaciones, gimnasios y otras, dedicados a la enseñanza y práctica de las actividades físicas y/o recreativas.
20. Asesorar a clubes, asociaciones e instituciones, para su creación y funcionamiento.
21. Propiciar la creación de clubes y asociaciones deportivas y promover su inserción en el ámbito federativo correspondiente.
22. Implementar las actividades que se programen facilitando el derecho de cada ciudadano a la práctica del deporte, la educación física y la recreación, cualquiera sea su edad, circunstancia física o mental.
23. Proponer actividades y programas a incluir cada año en base a experiencias propias y del personal técnico.

SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO

MISIONES

1. Promover y difundir la cultura en nuestro Municipio con el fin de brindar oportunidades al desarrollo creativo e intelectual.
2. Delinear, coordinar y llevar a cabo los aspectos y políticas tendientes a transmitir los valores culturales, generar servicios y prestaciones culturales a todos los sectores sociales, intercambiar experiencias y conocimientos sobre nuestro patrimonio cultural y fortalecer la interrelación entre el Municipio y los vecinos.
3. Coordinar y llevar a cabo las políticas tendientes a la generación y desarrollo de mercados, servicios y prestaciones de índole turístico, con el propósito de fortalecer la interrelación entre el Municipio y los diversos sectores empresariales e institucionales.
4. Promover y difundir la cultura en nuestro Municipio con el fin de brindar oportunidades al desarrollo creativo e intelectual y constituirse en un pilar del desarrollo turístico que coadyuve a incrementar la oferta de estos servicios.

FUNCIONES

1. Implementar las políticas en materia cultural y turística.
2. Fomentar espacios de expresión.
3. Gestionar proyectos culturales y turísticos e impulsar los proyectos generados en el área.
4. Entender sobre todo lo relacionado con bibliotecas, archivos y museos.
5. Insertar las políticas culturales y turísticas en otras áreas municipales.
6. Diseñar y recuperar espacios públicos para ser utilizados con fines culturales, así como también el patrimonio histórico de la ciudad.
7. Estimular y apoyar las iniciativas culturales de producción audiovisual, de comunicación y demás expresiones del arte.
8. Relevar y preservar el patrimonio histórico y cultural de la ciudad.
9. Promover la cultura como una actividad generalizada y socialmente integradora.
10. Promover políticas culturales en forma conjunta con instituciones públicas y privadas, organizaciones no gubernamentales, asociaciones; preservando y mejorando la cultura en sus diversas facetas, géneros y ámbitos.
11. Promover la integración cultural a nivel local, regional, nacional, internacional.
12. Proponer convenios con otros municipios avalando el intercambio cultural en las diversas facetas del arte.
13. Promover políticas culturales, turísticas, deportivas y recreativas en forma conjunta con las áreas municipales respectivas, instituciones públicas y privadas, organizaciones no gubernamentales y asociaciones.
14. Establecer el sistema de información cultural y turístico, conservar los recursos, formar conciencia cultural, convenir acciones concurrentes con organismos públicos provinciales y nacionales, instituciones intermedias y personas jurídicas privadas o personas humanas.
15. Planificar el desarrollo y aprovechamiento integral cultural del ejido municipal y fomentar la actividad cultural y turística, mediante las planificaciones, promociones, acuerdos, adhesiones, gestiones y cualquier otra medida concurrente.
16. Ejercer la función de contralor y fiscalización de los eventos y servicios vinculados con la cultura y el turismo incluyendo los establecimientos alojativos, guías, fotógrafos y camarógrafos relacionados con la actividad turística.
17. Procurar la permanente mejora cualitativa del acceso a los valores culturales, estadísticas y el patrimonio.
18. Fijar los objetivos anuales de la promoción institucional del Municipio en lo inherente a su condición de destino turístico.
19. Fomentar la actividad turística como industria no contaminante mediante las planificaciones, promociones, acuerdos, adhesiones, gestiones y cualquier otra medida concurrente.
20. Procurar la permanente mejora cualitativa de los servicios turísticos.
21. Elaborar programas y proyectos que promuevan el ingreso de turistas provinciales, nacionales y extranjeros.

ENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE EMPLEO



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

28 de abril 2021

10ª Reunión
9º Sesión Ordinaria

MISIONES Y FUNCIONES

1. Programar políticas de promoción laboral en concurrencia con organismos de otras jurisdicciones.
2. Entender en la determinación de los objetos y políticas del área de su competencia.
3. Desarrollar políticas de promoción laboral.
4. Coordinar acciones tendientes a la incorporación de personas excluidas del mercado laboral.
5. Favorecer el acceso de las personas al campo laboral promoviendo la capacitación de las mismas.
6. Brindar el asesoramiento técnico – jurídico referente al ámbito de sus competencias.
7. Diseñar, implementar y evaluar las políticas de empleo municipal, desarrollando iniciativas generadoras de puestos de trabajo e impulsando la vinculación con empresas.
8. Elaborar planes integrales para la promoción de empleo e intervenir en lo relativo a las políticas y acciones tendientes a incrementar la productividad del trabajo y su equitativa distribución.
9. Entender en la formulación de políticas, el diseño de instrumentos y la gestión de financiamiento destinada a programar empleo, planeamiento, producción y capacitación laboral.
10. Planificar y fijar los objetivos anuales de la Escuela de Artes y Oficios.
11. Proyectar e implementar programas tendientes a promover el empleo en la ciudad de Salta.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD CIUDADANA

MISIONES Y FUNCIONES

1. Ordenar y ejercer el Poder de Policía en materia de Tránsito vehicular.
2. Fiscalizar, comprobar y documentar las infracciones a las normas vigentes de tránsito;
3. Gestionar los servicios de transporte público impropio.
4. Planificar, ejecutar y controlar las competencias asignadas.
5. Promover la seguridad vial como aspecto fundamental de la vida comunitaria
6. Organizar el observatorio de la seguridad vial.
7. Analizar, estudiar, sugerir y ejecutar políticas vinculadas a la seguridad vial.
8. Garantizar la óptima movilidad, seguridad y efectivo control sobre el tránsito y seguridad vial generando conciencia colectiva de prevención y autorregulación ciudadana mediante una cultura institucional de excelencia, transparencia y compromiso.
9. Ordenar el tránsito de vehículos y personas en la vía pública.
10. Organizar el desarrollo de la seguridad vial urbana.
11. Diseñar planes de prevención y emergencias para la ciudad en el marco de las atribuciones municipales en concurrencia con jurisdicciones provinciales y nacionales.
12. Vigilar factores de riesgo en el uso del espacio público urbano en concurrencia con otros organismos.
13. Gestionar acciones que reduzcan los efectos de factores de riesgos para la comunidad con participación ciudadana
14. Diseñar planes preventivos de concientización y difundirlos.
15. Planificar la logística de los recursos humanos y materiales para garantizar la eficiencia de las acciones operativas.
16. Diseñar planes contra catástrofes naturales o fenómenos imprevistos en concurrencia con otros organismos.
17. Aplicar las normas generales sobre tránsito y transporte público, sustancias especiales desarrolladas en el ejido municipal.
18. Prestar o hacer prestar el servicio de transporte público y de automotores de alquiler.
19. Atender las funciones de la inspección municipal de tránsito, de vía pública, servicio de transportes escolares, turísticos y de carga.
20. Estudiar y proponer medidas de regulación y mejoramiento de los sistemas de tránsito y transporte de la ciudad.
21. Generación de convenios o espacios para fomentar la educación vial.
22. Autorizar y fiscalizar la ejecución de obras en espacios públicos, verificar su señalización, intimar y sancionar a los responsables de su obstrucción y ocupación, en coordinación con la Secretaría Legal y Técnica.

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

MISIONES Y FUNCIONES

1. Dictaminar sobre el aspecto legal de los asuntos que se someten a su consideración.
2. Dictaminar en la forma y sobre el aspecto jurídico de las ordenanzas sancionadas por el Concejo Deliberante, recomendando su promulgación o veto, remitiendo dicho dictamen a la Jefatura de Gabinete.
3. Revisar o elaborar las notas, Resoluciones, Decretos y toda otra manifestación de voluntad a ser suscrita por la Intendente.
4. Redactar los instrumentos legales que le soliciten.
5. Intervenir en los procedimientos de contratación desde un inicio y hasta la ejecución total del contrato.
6. Realizar estudios o análisis legislativos que se le encomienden a fin de mejorar las ordenanzas y reglamentaciones municipales vigentes.
7. Encomendar y confeccionar resoluciones y/o documentos oficiales, conforme a los expedientes que se substancien y a las órdenes impartidas por la Intendente.
8. Emitir y controlar el Boletín Oficial Municipal.
9. Gestionar el ingreso, tramitación y salida de expedientes, notas y toda otra documentación que ingrese y egrese del municipio a través de Mesa de Entradas. Informar periódicamente a Jefatura de Gabinete en un plazo no mayor a 24 horas todo lo referido a asuntos centrados en mencionada mesa por los medios electrónicos que se dispondrán tales efectos.
10. Firmar los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal, los que reglamenten Ordenanzas, los que promulguen o veten Ordenanzas sancionadas por el Concejo Deliberante, los que convoquen a sesiones extraordinarias del Concejo Deliberante, los mensajes de la Intendente que promuevan iniciativas así como también las Ordenanzas Ad Referéndum.
11. Verificar y controlar el funcionamiento de las actividades inherentes al Programa de Cuidado de la Vía Pública.
12. Autorizar y fiscalizar la ejecución de obras en espacios públicos, verificar su señalización, intimar y sancionar a los responsables de su obstrucción y ocupación.
13. Diseñar y proponer políticas y procesos relativos a la reforma del Estado Municipal.
14. Optimizar los circuitos administrativos mediante la creación y modificación de procedimientos administrativos internos, a los que las distintas dependencias municipales deberán adecuar su actuación.
15. Remitir a Jefatura de Gabinete los proyectos de optimización de los procedimientos administrativos internos para su aprobación.

PROCURACIÓN GENERAL

MISIONES Y FUNCIONES

1. Representar al Municipio, tanto si aquel litiga como actor, como demandado o como tercero citado, ya sea en instancia de mediación previa, en proceso arbitral o ante las autoridades judiciales, cualquiera fuera su fuero o jurisdicción y en general en todos los juicios penales, contravencionales, civiles y comerciales, concursales y de quiebras, ejecutivos y contenciosos-administrativos.
2. Actuar como parte legítima y representante legal en todos los asuntos judiciales y administrativos en los que se afecten intereses y/o bienes de la Municipalidad.
3. Promover las ejecuciones fiscales.
4. Coordinar, diagramar y controlar los circuitos administrativos de todas las áreas del municipio en lo concerniente a la imposición de multas, emisión de títulos ejecutivos y ejecución judicial o extrajudicial de deudas.
5. Intervenir en los asuntos judiciales o extrajudiciales en los que la Municipalidad sea parte y defender legalmente el patrimonio de la Municipalidad.
6. Disponer el envío de información de la totalidad de los pagos efectuados con motivo de la gestión pre-judicial de cobro a su cargo, como la de los pagos con motivo de la gestión judicial, a cada uno de los departamentos o las áreas en los que se originó el certificado de deuda, en gestión de cobro, indicando número de liquidación, número de recibo, importe abonado, plan de pago efectuado o cancelación del mismo.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

28 de abril 2021

10ª Reunión
9ª Sesión Ordinaria

7. Posibilitar la regularización de los pagos de las acreencias del Municipio y/o la celebración de convenios de reconocimiento de deuda y compromiso de pago;
8. Efectuar el seguimiento de los convenios de pago de modo tal de obtener un registro completo de los antecedentes de la deuda y de los intentos de la Administración de regularizar su acreencia.
9. Intervenir como apoderado judicial y supervisar las actuaciones de los profesionales encargados de la gestión de cobro judicial de las acreencias del Municipio, brindando los informes correspondientes que en este sentido se le requieran.
10. Instruir los sumarios administrativos y demás procedimientos que el Ejecutivo Municipal o sus organismos administrativos le encomienden, para esclarecer la comisión de hechos punibles o irregularidades atribuidas a los agentes municipales o a terceros y elevar, de corresponder, el traslado a la autoridad judicial competente de lo actuado.
11. Sancionar con equidad las faltas cometidas por los servidores públicos.
12. Velar por la aplicación de la normativa vigente en materia de defensa al consumidor, Ley Nº 24.240 y Ley Nº 22.802 de lealtad comercial y sus normas complementarias y modificatorias de conformidad con los límites en materia de competencias y atribuciones.
13. Implementar el Digesto Municipal.
14. Dictaminar en todo pedido de exención de cualquier clase de tributos y en aquellos casos en que deba decidirse sobre tributaciones que no se hallen expresamente previstos en las leyes y ordenanzas.
15. Dictaminar sobre el aspecto legal de los asuntos que se someten a su consideración, siendo el máximo organismo de asesoramiento e interpretación jurídica del Departamento Ejecutivo Municipal (DEM).
16. Asesorar a la Intendente y demás funcionarios en todo asunto que requiera opinión jurídica.
17. Evacuar consultas jurídicas, interpretar leyes, decretos, ordenanzas y resoluciones, entre otras normas.
18. Concentrar y organizar el funcionamiento de la Escribanía Municipal.
19. Supervisar el plantel de abogados de la Municipalidad y ejercer la dirección técnica respecto de los servicios jurídicos existentes.
20. Disponer la guarda, custodia y archivo de la documentación municipal.
21. Entablar comunicación con la empresa a cargo de la guarda y custodia de los expedientes.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

MISIONES Y FUNCIONES

1. Transmitir a terceros el contenido y fin de las medidas adoptadas en el marco de los programas de gobierno.
2. Exponer ante autoridades municipales, provinciales y nacionales los criterios adoptados en las distintas temáticas bajo la órbita del Departamento Ejecutivo Municipal.
3. Coordinar con autoridades municipales, provinciales y nacionales la implementación de políticas públicas.
4. Mantener relaciones con entidades gremiales municipales y con organismos similares provinciales y nacionales.
5. Proponer convenios con personas públicas y privadas para un mejor desempeño de las funciones asignadas y una mayor eficiencia en la ejecución de políticas públicas.
6. Planificar, ejecutar y controlar las competencias asignadas.
7. Asistir a la Intendente en todas aquellas cuestiones que le encomiende.
8. Toda otra función y competencia que determine la Intendente en el ámbito de los objetivos del Área.
9. Dirigir el funcionamiento y desarrollo de los dispositivos relacionados a la atención y contención de la comunidad.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias, señor Presidente. Seré breve, ya hice mi manifestación cuando este proyecto ingresó al recinto, haciendo hincapié a la nota que acompañaba el proyecto a la cual la señora intendenta manifestaba que lo que buscaba con este proyecto era poder dar soluciones a los pedidos de los vecinos y en ese momento lo dije y hoy lo repito, que las soluciones para el vecino llegan escuchando cuáles son las problemáticas que plantean.

Y, reitero, esta es la cuarta modificación que hacemos de la estructura de la señora intendenta y este Concejo Deliberante, como bien decían mis pares concejales, viene dándole herramientas al Ejecutivo Municipal, no solo en proyectos que nacen de iniciativa del Cuerpo, sino que son remitidos por el Ejecutivo Municipal.

Pedirle a la intendenta que más allá de las modificaciones que se haga a la estructura, también empiece a planificar para nuestra ciudad, para darles soluciones a los vecinos.

Simplemente eso, y además proponer una modificación que ayer en la reunión con funcionarios se planteó dentro de la Comisión de Legislación, en lo que hace a la Procuración General, en misiones y funciones, en su inciso 14 donde dice *dictaminar*, proponer que quede redactado, si le parece, de la siguiente manera: *Dictaminar dentro del ámbito de su competencia*, y como continua, *en todo pedido de exención de cualquier clase de tributos y en aquellos casos en lo que deba decidirse sobre tributaciones que no se hallen expresamente previstos en las leyes y ordenanzas*.

Eso entendiendo, que es competencia de este Cuerpo sancionar ordenanzas que hagan a la exención de tributos y por ello aclarar que sea dentro del ámbito de su competencia en los dictámenes. Gracias, señor Presidente.

T17mn-mm.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente. Con respecto a las modificaciones propuestas, lo que abunda no daña, para aclarar, por supuesto que las funciones del Ejecutivo no tienen que inmiscuirse en funciones que tiene que ver con el Concejo Deliberante.

De todas maneras, este proyecto que estamos tratando es una modificación de la Estructura Superior, proyecto enviado por el Departamento Ejecutivo Municipal, en donde lo que hace es eliminar la Agencia de Recaudación de la Municipalidad, que ha



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

28 de abril 2021

10ª Reunión
9º Sesión Ordinaria

funcionado durante tantos años y que ahora pasa a depender de Hacienda del Municipio.

Considero que es una potestad del Ejecutivo hacer las modificaciones que considere necesarias para el buen funcionamiento de sus Secretarías y de su estructura, más allá que esto tenga que pasar por este Cuerpo deliberativo, porque nosotros tenemos que controlar también las funciones de qué manera están determinadas las mismas.

Es una potestad de la intendenta hacer las modificaciones que considere, creo que es la tercera o cuarta modificación que vamos tratando. Adelanto mi voto positivo porque creo que el buen funcionamiento y la decisión de cómo funcionan las distintas áreas es del Ejecutivo independientemente que tengamos que aprobar aquí y ojalá que le funcione de esta manera.

También, decir que este proyecto fue tratado en la Comisión de Legislación para la cual hemos citado al procurador de la Municipalidad, los cuales dieron algunas especificaciones de porqué los cambios que están realizando en esta estructura.

Celebro el diálogo y que hayan asistido, cada vez que nosotros citamos a los funcionarios es para poder dar tratamiento de manera seria y completa a cada uno de los expedientes que envía el Ejecutivo o bien a proyectos presentados por este Cuerpo deliberativo. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Fonseca.

SRA. FONSECA.- Gracias, señor Presidente. Como ya lo dijo la concejal preopinante, efectivamente en el día de ayer hemos recibido a los funcionarios de la Procuración Municipal, puntualmente nos han acompañado en la comisión en el tratamiento de este proyecto el doctor Miguel Ángel Torino, actual procurador en la Municipalidad de la ciudad de Salta y el doctor Angulo, procurador adjunto.

Efectivamente mencionar que nos pareció importante contar con el criterio del Ejecutivo habida cuenta que lo que se está modificando no es una estructura menor, sino que significa un importante cambio para la gestión económica del municipio, habida cuenta que se trata precisamente de la Agencia de Recaudación Municipal, que tiene bajo sus competencias todo lo que hace a la recaudación económica de la municipalidad.

De acuerdo a los criterios que nos han expuesto los funcionarios en el día de ayer, se ha dejado en claro que la estructura perteneciente a ARMSA va a continuar de la misma manera que viene trabajando hasta el presente, con la misma cantidad de gerencias, jefaturas y espacios de gestión que ya venía desarrollando su tarea y su trabajo en la gestión anterior y que se ha continuado hasta el presente.

Se ha manifestado que lo único que se pretende es el cambio, el traslado de toda esta estructura importante del municipio del área de Jefatura de Gabinete donde se encontraba actualmente ubicada, al área de Secretaría de Hacienda y que va a estar a cargo del contador Alejandro Levín. Creemos...

T18mm.-

...Creemos y estamos convencidos que es una facultad del Ejecutivo darse su organización interna, determinar la forma en que van a tener una dinámica y una agilización interna cada uno de los espacios que integran la Estructura Municipal, de manera tal que hemos dado un visto bueno y hemos acompañado lo que planteó el Ejecutivo.

Si bien es cierto, llama la atención que sea la cuarta modificación que se hace dentro del Ejecutivo Municipal en relación a la estructura y también, advirtiendo que se ha vuelto a la forma tradicional de organizar el Departamento Ejecutivo Municipal, con una Jefatura de Gabinete, con el área de Hacienda a cargo de la recaudación, incluyendo además nuevas funciones para la Secretaría de Gobierno. Habiéndose eliminado las Coordinaciones que se habían planteado inicialmente, de manera que el municipio vuelve a tener ahora prácticamente la misma estructura que tenía durante las gestiones anteriores.

Esto también habla un poco que la dinámica del municipio requiere y reclama de esa experiencia de gestión que venía indicando una estructura válida a la hora de poder llevar adelante la gestión municipal.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

28 de abril 2021

10ª Reunión
9ª Sesión Ordinaria

Por eso, hemos dado un voto positivo al proyecto, a lo propuesto, hemos hecho varias consultas a quienes nos han acompañado ayer, algunas de ellas han tenido que ver con que hay más de 1500 catastros que se han incorporado a lo que es la recaudación de Tasa General de Inmuebles y de Impuesto Inmobiliario Urbano. Que por lo tanto, sería muy positivo que pudiéramos tener en este Cuerpo información clara en relación al impacto económico que significa esa incorporación catastral de numerosos barrios de nuestra ciudad: Pereyra Rozas, Huaico, Sanidad y otros barrios más.

Le hemos planteado también alguna información que ha quedado pendiente en relación al tema de cómo funcionan los pasantes de acuerdo al convenio que tenía ARMSA con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, si se va a respetar ese convenio y si los pasantes que estaban trabajando en ARMSA van a seguir haciendo las mismas funciones o cumpliendo los mismos roles que hasta la fecha tenían, cosa que han quedado en pendiente de contestar y que vamos a elevar informe para que nos puedan responder esas dudas.

Por lo demás, acompañar este proyecto del Ejecutivo Municipal, darle nuestro voto positivo. Muchas gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 2 en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

....
EXPTE. N° 135-0985/21 y otros.-
OBRAS DE BACHEO EN DIFERENTES
ARTERIAS DE LA CIUDAD
(Punto N° 3)

-No se lee-

DICTAMEN N° 03

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, ejecute las obras de bacheo en las siguientes arterias de la ciudad:

- a) Calle 20 de Febrero al 700;
- b) Calle Virgilio Tedín, entre calles Catamarca y Buenos Aires de barrio Hernando de Lerma;
- c) Pasaje Escuadrón de los Gauchos N° 1444.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 3 en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Pontussi.

SRA. PONTUSSI.- Gracias, señor Presidente. Para solicitar el tratamiento en bloque de los puntos 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 35, 36, 37, 39, 40, 42. Gracias, señor Presidente.

T19mia.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Gracias, señor Presidente. Simplemente, para que se excluya de esa lista el punto N° 40. Me parece muy importante que podamos hablar sobre el tema. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- A consideración del Cuerpo la moción realizada por la concejal Pontussi, de votar en bloque los puntos; 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 35, 36, 37, 39, 42...

Tiene la palabra la concejal Paula Benavides.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

28 de abril 2021

10º Reunión
9º Sesión Ordinaria

SRA. BENAVIDES.- Gracias, señor Presidente. Para agregar dentro de ese listado el punto N° 16, ya que está dentro de los pedidos de obras.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Benavidez.

SR. BENAVIDEZ.- Gracias, señor Presidente. Para solicitar se incluya también el punto N° 21.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Altamirano.

SR. ALTAMIRANO.- Gracias, señor Presidente, para incluir también el punto N° 38.

SR. PRESIDENTE (Madile).- A consideración del Cuerpo la moción realizada por todos los concejales, de votar en bloque los puntos: 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 35, 36, 37, 38, 39 y 42; los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADA** la moción.-

.-.-.-.

**EXPTE. N° 135-0966/21.-
INCLUIR EN PRESUPUESTO 2021,
OBRAS PARA EVITAR INUNDACIONES
EN B° LIBERTAD
(Punto N° 4)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 04

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que incluya en el Plan de Obras Públicas correspondiente al Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos año 2021, las obras necesarias para evitar las inundaciones que afectan al barrio Libertad, específicamente en la intersección de avenida Suipacha y pasaje Granaderos.

ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

**EXPTE. N° 135-0965/21.-
OBRAS DE BACHEO EN
CALLE DEAN FUNES AL 200
(Punto N° 5)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 05

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, ejecute las obras de bacheo en calle Deán Funes N° 242, entre avenida Belgrano y calle General Güemes.

ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

**EXPTE. N° 135-0926/21.-
INCLUIR EN PRESUPUESTO 2021,
ENRIPIADO Y NIVELADO
DE CALLES EN B° LAS PALMERAS
(Punto N° 6)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 06

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

10º Reunión
9º Sesión Ordinaria

Versión Taquigráfica

28 de abril 2021

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que incluya en el Plan de Obras Públicas correspondiente al Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos año 2021, las obras de apertura, nivelación, compactación y enripiado de las arterias de la Manzana 404, Lote 17, 4ª Etapa de barrio Las Palmeras.
ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

EXPTE.Nº 135-0908/21.-
INCLUIR EN PRESPUETO 2022
PAVIMENTACIÓN DE ARTERIAS
Bº JUAN CALCHAQUI
(Punto Nº 7)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 07

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que incluya en el Plan de Obras Públicas correspondiente al Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos año 2022, las obras de pavimentación o adoquinado de arterias de barrio Juan Calchaquí.
ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

EXPTE.Nº 135-0562/21.-
ENRIPIADO Y NIVELACION DE CALLES
Bº 6 DE SEPTIEMBRE
(Punto Nº 8)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 08

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga los trabajos de nivelación y enripiado de calle Filiberto de Menes del 700 y 800 de barrio 6 de septiembre e informe a este Cuerpo fecha de concreción de la obra.
ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

EXPTE. Nº 135-0870/21.-
REPARACION Y RELLENO EN DESAGUE
PLUVIAL EN ROTONDA DE LIMACHE
(Punto N º 9)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 09

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, realice las obras de reparación y relleno del desagüe fluvial que se encuentra en la rotonda de Limache, frente al Hiper Libertad.
ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

EXPTE. Nº 135-0869/21.-
REPARACION DE CORDON CUNETA
EN CALLE MAR MEDITERRANEO
(Punto Nº 10)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 10

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

10º Reunión
9º Sesión Ordinaria

Versión Taquigráfica

28 de abril 2021

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, ejecute las obras de reparación de cordón cuneta en calle Mar Mediterráneo en su intersección con calles Mar Rojo y Mar Caspio
ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-.-.-.-

EXPTE.Nº.135-0865/21.-
MANTENIMIENTO DE VALLAS DE CONTENCIÓN
DEL RIO ARIAS, ALTURA AVDA. TAVELLA
(Punto Nº 11)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 11

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipalidad que, a través del organismo correspondiente, realice las obras de mantenimiento y reparación de las vallas de contención del río Arias, a la altura de avenida Monseñor Tavella.
ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-.-.-.-

EXPTE.Nº 135-1049/21.-
OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REFACCIÓN
PLAYÓN DEPORTIVO DE Bº SAN REMO
(Punto Nº12)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 12

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, realice las siguientes obras en el playón polideportivo que se encuentra ubicado en la plaza de barrio San Remo:

- a) Reparación de alambrado perimetral;
- b) Pintura de la cancha;
- c) Arreglos de arcos y aros;
- d) Instalación de luminarias.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-.-.-.-

EXPTE. Nº 135-1047/21.-
ENRIPIADO Y NIVELADO EN CALLES
Bº 20 DE JUNIO
(Punto Nº 13)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 13

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, ejecute las obras de nivelado y enripiado de calle Benigna Saravia de barrio 20 de Junio.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-.-.-.-

EXPTE. Nº 135-1027/21 y otro.-
ENRIPIADO Y ALUMBRADO PÚBLICO
Bº JUAN CALCHAQUI
(Punto Nº14)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 14

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, ejecute las siguientes obras en barrio Juan Calchaquí:



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

10º Reunión
9º Sesión Ordinaria

Versión Taquigráfica

28 de abril 2021

- a) Enripiado de calle Chanamico entre calles Felipe Varela y Esteban Echeverría;
b) Instalación de alumbrado público en el espacio verde ubicado en calle Chanamico, entre calles Felipe Varela y Esteban Echeverría.

ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTE. Nº 135-646/21 y otro.-
**OBRAS DE
REPARACION Y BACHEO EN CALLES
Vº LAS ROSAS Y Bº TRES CERRITOS**
(Punto Nº 15)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 15

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el citado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, ejecute las obras de bacheos en las siguientes arterias:

- a) Calle Los Lirios del 100 al 200 de villa Las Rosas;
b) Intersección de calles Los Álamos y Los Pensamientos de barrio Tres Cerritos.

ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTE. Nº 135-0459/21.-
**APERTURA DE AVENIDA, PREVIO
ESTUDIO DE FACTIBILIDAD,
AL INGRESO Bº PORTEZUELO**
(Punto Nº 16)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 16

CONCEJO: las comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial y de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga, previo estudio de factibilidad técnica, la apertura de avenida Ciudad de Asunción para el ingreso y egreso vehicular a calle Gabriel G. Recio de barrio Portezuelo Sur.

ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTE. Nº 135-2331/20.-
**PAVIMENTACION EN ARTERIAS
Bº EL HUAICO II**
(Punto Nº 17)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 17

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, ejecute las obras de pavimentación las arterias de barrio El Huaico II.

ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTE Nº 135-2332/20.-
**NIVELADO Y ENRIPIADO EN ARTERIAS
Bº PATRICIA HEITMAN**
(Punto Nº 18)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 18

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

10º Reunión
9º Sesión Ordinaria

Versión Taquigráfica

28 de abril 2021

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, ejecute las obras de nivelado, enripiado y construcción de cordón cuneta en las arterias de barrio Patricia Heitman.
ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-.-.-.-
EXPTE. Nº 135-2334/20.-
PAVIMENTACION DE ARTERIAS
Bº 15 DE SEPTIEMBRE
(Punto Nº 19)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 19

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, ejecute las obras de pavimentación de las arterias de barrio 15 de Septiembre.
ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-.-.-.-
EXPTE. Nº 135-1172/21.-
DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL
DIA MUNDIAL DE LUPUS
(Punto Nº 21)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 21

CONCEJO: la comisión de Salud y Niñez, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: la conmemoración del Día Mundial del Lupus, que se conmemora los días 10 de mayo de cada año; y

CONSIDERANDO:

QUE, en nuestra ciudad funciona la Fundación Lupus Salta, con domicilio en calle General Güemes Nº 1.473, presidida por la profesora Claudia Torres;

QUE, esta fundación organiza año a año distintas actividades y jornadas de concientización sobre esta enfermedad inflamatoria, ocasionada cuando el sistema inmunológico ataca sus propios tejidos;

QUE, en nuestra ciudad hay muchas personas que la padecen, siendo importante y necesario apoyar todo evento tendiente a informar sobre el Lupus;

QUE, en el año 2.020, se sancionó la Resolución Nº 88/20 C.D. destacando la labor comprometida que realiza la Fundación Lupus, no habiéndose podido hacer entrega de copia de la resolución ni placa recordatoria a las autoridades de la misma, producto de la pandemia que agobia al mundo;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la conmemoración del Día Mundial del Lupus que se celebra los días 10 de mayo de cada año, invitando a los vecinos que ese día utilicen una prenda o un objeto de color violeta.

ARTICULO 2º.- DESTACAR la labor comprometida que realiza la Fundación Lupus Salta, en la difusión, información y concientización de la enfermedad del Lupus.

ARTICULO 3º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios y mecanismos necesarios a fin que, el día 10 de mayo, se iluminen con color violeta a los edificios emblemáticos de nuestra ciudad: Cabildo Histórico y Monumentos al General Martín Miguel de Güemes y 20 de Febrero.

ARTICULO 4º.- SOLICITAR a la Legislatura Provincial ilumine de color violeta el edificio del Palacio Legislativo el Día Mundial del Lupus.

ARTICULO 5º.- HACER entrega de copia de la presente resolución a las autoridades de la Fundación Lupus Salta.

ARTICULO 6º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-.-.-.-
EXPTE. Nº 135-1060/21.-
REPARACION Y ACONDICIONAMIENTO
EN ESTACIONES AEROBICAS
EN BARRIOS DE LA CIUDAD
(Punto Nº 22)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 22

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la reparación y acondicionamiento de las estaciones aeróbicas que se encuentran en los siguientes espacios públicos:

- a) Plaza Julio Espinoza ubicada en barrio Democracia, Ordenanza Nº 13.807;



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

10º Reunión
9º Sesión Ordinaria

Versión Taquigráfica

28 de abril 2021

- b) Cima del cerro San Bernardo;
c) Intersección de calles Parroquia Nuestra Señora Stella Maris y Basílica de San Francisco de barrio Santa Ana II.
- ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

EXPTE. Nº 135-1068/21.- INTIMAR A PROPIETARIO DESMALEZADO Y LIMPIEZA PREDIO UBICADO EN CALLE PRIMERA JUNTA (Punto Nº 23)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 23

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADOY
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, intime al propietario o responsable del predio ubicado sobre calle Primera Junta, entre avenida Hipólito Yrigoyen y la entrada a barrio Virgen de Luján, para que realice la limpieza, mantenimiento periódico y construcción de la vereda, en cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas Nºs 15.415, Gestión Integral de Residuos Urbanos y 15.719, Emergencia Ambiental Dengue. En caso de incumplimiento, realice las tareas con cargo al propietario o responsable y aplique las sanciones correspondientes.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

EXPTE. Nº 135-1069/21.- REPOSICION DE LUMINARIAS, ARREGLO DE JUEGOS INSTALADOS EN PLAZA, Bº POSTAL (Punto Nº 24)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 24

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADOY
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga las siguientes acciones y obras en plaza Juan Carlos Lagomarsino, designada por Ordenanza Nº 12.029, ubicada en calle Juan B Justo de barrio Postal:

- a) Instalación y reposición de luminarias;
- b) Instalación de juegos infantiles y aparatos de gimnasia;
- c) Arreglo y pintura de los juegos instalados.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

EXPTE. Nº 135-0509/21.- PARQUIZACION E INSTALACION DE JUEGOS INFANTILES EN ESPACIO VERDE, Bº LOS ODONTOLOGOS (Punto Nº 25)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 25

CONCEJO: las comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga, previo estudio de factibilidad, que en el espacio verde ubicado en barrio Los Odontólogos, entre avenida Combatientes de Malvinas y calles Radio Nacional y La Opinión, se realice la parquización, instalación de juegos infantiles, aparatos de gimnasia, bancos y construcción de caminería, conforme lo establece la Ordenanza Nº 15.675.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

EXPTE. Nº 135-0745/21.- PAVIMENTACION, BACHEO Y DESMALEZADO EN CALLES Bº LAMADRID (Punto Nº 26)

-No se lee-



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

10ª Reunión
9ª Sesión Ordinaria

Versión Taquigráfica

28 de abril 2021

DICTAMEN Nº 26

CONCEJO: las comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADOY**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, ejecute las siguientes obras en barrio Lamadrid:

- Pavimentación de calle Vicente López al 3.300, entre calle Superí y avenida YPF;
- Bacheo de avenida YPF, entre calles Juramento y Vicente López;
- Desmalezado y limpieza de los espacios públicos ubicados sobre avenida YPF, desde avenida Constitución Nacional hasta avenida Bolivia.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

**EXPTE.Nº 135-0791/21.-
ENRIPIADO, NIVELADO Y DESMALEZADO
DE CALLES, Bº 15 DE FEBRERO
(Punto Nº 27)**

-No se lee-

DICTAMEN Nº 27

CONCEJO: las comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADOY**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, previo estudio de factibilidad, disponga la ejecución de las siguientes obras y acciones en barrio 15 de Febrero:

- Apertura, nivelación y enripiado de las arterias que comprenden las Manzanas D, K, C, Y y M;
- Desmalezamiento, limpieza y mantenimiento periódico de los espacios verdes públicos;
- Poda de árboles.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal

.-.-.-.-

**EXPTE. Nº 135-1180/21.-
LIMPIEZA Y SANEAMIENTO INTEGRAL
DEL CANAL TINKUNAKU
(Punto Nº 29)**

-No se lee-

DICTAMEN Nº 29

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADOY**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga el desmalezamiento, limpieza, mantenimiento periódico y saneamiento integral del canal Tinkunaku, en toda su extensión.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

**EXPTE. S/Nº.-
QUE EL DEM. INFORME SOBRE OBRAS
REALIZADAS EN ESPACIOS VERDES
Bº FINCA LA VEGA, SAN CALIXTO Y
Bº SAN NICOLAS
(Punto Nº 30)**

-No se lee-

DICTAMEN Nº 30

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha elaborado el siguiente proyecto y por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADOY**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, remita a este Cuerpo, detalle sobre todas las acciones y obras realizadas en los espacios verdes públicos ubicados en la Manzana 256 "a", Sección Q, Plano Nº 16.156 de la Dirección General de Inmuebles de la provincia de Salta, de barrios Finca La Vega y San Calixto, conforme a lo solicitado mediante Resolución Nº 358/20 C.D. y sobre el espacio verde público colindante con los Catastros Nºs 170.141 y 170.142 de barrio San Nicolás.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

10º Reunión
9º Sesión Ordinaria

Versión Taquigráfica

28 de abril 2021

EXPTE. Nº135-1108/21.- QUE SAETA, INSTALE DISPENSER DE ALCOHOL EN UNIDADES DE TRANSPORTE (Punto Nº 31)

-No se lee

DICTAMEN Nº 31

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR a la Sociedad Anónima de Transporte Automotor provea de dos o más dispensadores de alcohol en gel, para ser instalados en los lugares de ascenso y descenso de las unidades del transporte público de pasajeros y en las terminales de autoservicio, con la cartelería y señalización correspondientes.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. Nº 135-1111/21.- CORRECCIÓN EN LA ESCRITURA DEL NOMBRE HIPÓLITO YRIGROYEN EN LOS CARTELES NOMENCLADORES (Punto Nº 32)

-No se lee

DICTAMEN Nº 32

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la corrección en la escritura del nombre Hipólito Yrigoyen en los carteles nomencladores.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. Nº 135-0481/21.- CONSTRUCCION DE UNA ROTONDA, PREVIO ESTUDIO DE FACTIBILIDAD EN Bº VILLA PRIMAVERA (Punto Nº 35)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 35

CONCEJO: las comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional Nº 24.449 y modificatorias, Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional N°s 0779/95 y 1.716/08, Ley Provincial Nº 6.913, Ordenanza Nº 14.395 y modificatorias, la construcción de una rotonda en la intersección de avenida Zacarías Yanci y calle Tte. Vicente H. González de villa Primavera.

ARTICULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.-

EXPTE. Nº 135-0703/21.- BACHEO, LUMINARIAS Y SEÑALIZACIÓN Bº SOLIS PIZARRO (Punto Nº 36)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 36

CONCEJO: las comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, ejecute las siguientes obras en barrio Solís Pizarro:

- a) Bacheo general, principalmente de las avenidas por donde circulan las unidades del transporte público de pasajeros;
- b) Reposición de luminarias y limpieza de pantallas o tulipas;
- c) Señalización y demarcación horizontal y vertical de las sendas peatonales de avenida Solís Pizarro, en su intersección con avenida de Los Pájaros y con calle Los Tucanes.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

10º Reunión
9º Sesión Ordinaria

Versión Taquigráfica

28 de abril 2021

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal

EXPTE. Nº 135-1181/21.-
**SEÑALIZACION Y DEMARCACION DE
SENDAS PEATONALES, VILLA LAVALLE**
(Punto Nº 37)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 37

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Movilidad Ciudadana y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional Nº 24.449 y modificatorias, Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional Nºs 0779/95 y 1.716/08, Ley Provincial Nº 6.913, Ordenanza Nº 14.395 y modificatorias, disponga la señalización y demarcación horizontal y vertical de las sendas peatonales correspondiente a los semáforos ubicados en la intersección de calles Río de las Piedras y Julio J. Paz de villa Lavalle.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro

EXPTE. Nº 135-1159/21.-
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL
TRAYECTORIA MUSICAL DEL GRUPO
FOLCLÓRICO LOS TEUCOS
(Punto Nº 38)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 38

CONCEJO: la comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO: los 20 años con la música del grupo musical Los Teucos y Vanessa Paz; y

CONSIDERANDO

QUE, el grupo Los Teuco nació en Salta en el año 2001 y con el pasar de los años, la propuesta tomó forma de dúo, con Sebastián Madrazo y Enrique Gutiérrez, en violines David Sosa y Flavio Jalith y Gonzalo Farfan en el bajo;

QUE, durante su formación el grupo recorrió peñas emblemáticas de nuestra ciudad: Balderrama, la Vieja Estación, La Cacharpaya, La Panadería del Chuña y grandes escenarios a nivel nacional compartiendo su música junto a Zamba Quipildor, Chaqueño Palavecino y Los Manseros Santiagueños, entre otros;

QUE, la salteña María Vanessa Paz, inició su carrera solista con apenas 8 años de edad en su Tala natal, luego de mucho camino recorrido y junto a Los Teucos decidieron reunir sus propuestas formando una fusión denominada Los Teuco y Vanessa Paz;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal los 20 años de trayectoria musical del grupo folclórico Los Teucos y Vanessa Paz, por difundir la cultura de nuestra tierra, fomentando el arte y distintas expresiones artísticas.

ARTICULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria al grupo musical Los Teucos y a la señora Vanessa Paz.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

EXPTE. Nº135-0747/21.-
RESTAURACION ESTATUA
GRAL MANUEL BELGRANO
EN PREDIO CAMPO DE LA CRUZ
(Punto Nº 39)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 39

CONCEJO: la comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO: el estado en el que se encuentra la estatua erigida en conmemoración al General Manuel Belgrano, ubicada en el predio del Campo la Cruz de nuestra Ciudad; y,

CONSIDERANDO

QUE, debido al paso del tiempo este monumento histórico se encuentra en deplorables condiciones, dejando a la vista hierros y estructura interior;

QUE, además, la fundación Malvinizando la Provincia, solicitó el arreglo del busto al General Álvarez de Arenales, emplazado en la Escuela Nº4028 Brigadier General Juan Antonio Álvarez de Arenales, ubicada calle Independencia y Los Lanceros, el que fue destruido y vandalizado;

QUE, la Ordenanza Nº15.507 referida al emplazamiento de obras de arte, monumentos, murales, en su artículo 5, inciso e) establece que serán funciones y atribuciones de la Autoridad de Aplicación promover y gestionar políticas públicas tendientes a la divulgación y preservación del patrimonio cultural y artístico en el espacio público municipal;"



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

10ª Reunión
9º Sesión Ordinaria

Versión Taquigráfica

28 de abril 2021

QUE, la Ordenanza N° 8346 que crea el Fondo de Preservación Urbana, en su artículo 7º dispone que la actividad de preservación del patrimonio urbano procurará evitar la demolición, degradación o mal uso de los edificios considerados de interés cultural;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la restauración de la estatua del General Manuel Belgrano, ubicada en el predio del Campo la Cruz y el busto del General Álvarez de Arenales emplazado en la Escuela N°4028 Brigadier General Juan Antonio Álvarez de Arenales, ubicada avenida Independencia y calle Los Lanceros.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

EXPTE. N°135-1127/21.- DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL JORNADA DE DERECHO CONSTITUCIONAL (Punto N° 40)

-No se lee-

DICTAMEN N° 40

CONCEJO: la comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO: la realización de manera virtual de la Jornada de Derecho Constitucional “A 200 años de la Primera Constitución de la provincia de Salta y la Actualidad de su Reforma”; y

CONSIDERANDO

QUE, dicha jornada es organizada por la Escuela del Ministerio Público de Salta y auspiciada por la Asociación de Jueces del Poder Judicial de la provincia, la Facultad de Ciencias Económicas y jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, el Colegio de Abogados y Procuradores de Salta y la Comisión Provincial del Bicentenario;

QUE, contará con la presencia del Procurador General de la provincia y Director de la Escuela del Ministerio Público, Dr. Abel Cornejo quien dará una reseña inaugural sobre las Constituciones de Salta;

QUE, expondrán gobernadores constitucionales como el C.P.N. Hernán Hipólito Cornejo y los Dres. Juan Carlos Romero, Juan Manuel Urtubey y Gustavo Sáenz sobre la reforma constitucional en la Provincia y su impronta, desafíos y oportunidades;

QUE, asimismo, participarán de la mesa panel “Perspectivas y recorrido por las distintas experiencias para la Reforma Constitucional, Género y Desarrollo el Dr. Jorge Reinaldo Vanossi, Catedrático titular de Derecho Constitucional, de Derecho Político y de Derecho Público y miembro de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires; Dra. Verónica Gómez Naar, Jueza de Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, Presidenta de la Asociación de Jueces del Poder Judicial de la provincia de Salta; Dr. Omar Carranza, docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de Salta; Dra. Marisa Falconier, Vice Presidenta del Colegio de Abogados y Procuradores de la provincia de Salta;

QUE, las conclusiones estarán a cargo del Dr. Marcelo Domínguez, Juez de la Cámara Civil y Comercial de la provincia de Salta y profesor de Derecho Constitucional Universidad Católica de Salta;

QUE, esta jornada reviste una gran relevancia institucional por los temas que se desarrollarán y que serán claves para el destino institucional y social de nuestra provincia;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la la Jornada de Derecho Constitucional “A 200 años de la Primera Constitución de la provincia de Salta y la Actualidad de su Reforma”, organizada por la Escuela del Ministerio Público de Salta, a realizarse en nuestra ciudad y de manera virtual el próximo 05 de mayo de 2021.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución a la Escuela del Ministerio Público de Salta.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

EXPTE N° 135-0194/21 y otros.- CONDONACION DE DEUDAS, TGI e IMP.INMOB. A CONTRIBUYENTES VARIOS (Punto N° 42)

-No se lee-

DICTAMEN N° 42

CONCEJO: las comisiones de Acción Social y Becas y Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y
ORDENA:**

ARTICULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, los inmuebles individualizados con las matrículas números: 117.959, 46.374, 59.965, 23.304, 86.280, 97.971.

ARTICULO 2º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a los inmuebles individualizados con las matrículas números: 127.755, 129.346, 8.734, 77.016, 41.196, 74.548, 99.040.

ARTICULO 3º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, el cincuenta por ciento (50%) de la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, al inmueble individualizado con la matrícula número: 66.503.

ARTICULO 4º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2021, del pago en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a las matrículas mencionadas en el artículo 1º.

ARTICULO 5º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

28 de abril 2021

10ª Reunión
9ª Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar en general y en particular los puntos; 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 35, 36, 37, 38, 39 y 42; los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADOS.-**

QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.-

EXPTE N° 135-1089/21.-

QUE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO GARANTICE DERECHOS A PACIENTES POR EL COBRO EXCESIVO DE PLUS MEDICO

(Punto N° 20)

-No se lee-

DICTAMEN N° 20

CONCEJO: la comisión de Salud y Niñez, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: la preocupación de vecinos de la ciudad de Salta, por los montos que cobran los profesionales de la salud, en concepto de plus médico, sin facturación, y;

CONSIDERANDO:

QUE, dichos importes fueron incrementándose en forma desmedida durante la pandemia por COVID 19, lo que provocó una limitada la accesibilidad al sistema de salud;

QUE, es necesario reglamentar, mediante la firma de un convenio entre afiliado, prestador del servicio y obras sociales, el cobro de plus o pago adicional por atención médica, para garantizar un valor arancelario razonable, que permita al paciente tener una tabla con los valores correspondientes;

QUE, Salta es una de las provincias que cobra los aranceles de plus médico más altos de Argentina, siendo esos costos exorbitantes, trasladados directamente al paciente;

QUE, las personas que asistieron a consultas médicas durante la emergencia sanitaria, además de la orden emitida por la prestadora, tuvieron que abonar un tarifa extra y costos del coseguro. Particularmente fueron los odontólogos quienes cobraron los más altos aranceles;

QUE, el paciente debe pagar montos que oscilan entre los \$800 y \$2.000 por la atención, según el médico actuante, sin que se emitan facturas por el servicio prestado;

QUE, el Instituto Provincial de Salud en Salta (IPS) determina el precio de la orden de consulta médica, al igual que las demás obras sociales, sin que exista reglamentación alguna sobre los valores fijados en concepto del cobro del plus;

QUE, es necesario establecer si los coseguros o empresas de medicina prepaga, tienen un marco regulatorio o solo tienen contrato de adhesión, los que deberían actualizarse e incorporar los tratamientos médicos por COVID-19, ya que clínicas y sanatorios de la ciudad de Salta no cubren dichos servicios;

QUE, es necesario determinar los topes para el cobro de plus médicos, especialmente los odontológicos de Salta, a través de los Colegios de Odontólogos y Médicos de Salta;

Por ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNION, HA ACORDADO; Y

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- ENCOMENDAR a la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Salta, garantice los derechos legítimos individuales y colectivos de los pacientes que asisten a centros asistenciales médicos en el ámbito privado, por el cobro de montos exorbitantes en concepto de plus médico, sin la emisión de facturas correspondientes.

ARTICULO 2º.- ENCARGAR a la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Salta, habilite un sistema de reclamos y sugerencias, ante las prácticas abusivas en el cobro de plus médicos, mediante la creación de una línea telefónica gratuita y un correo electrónico destinado a tales fines.

ARTICULO 3º.- SOLICITAR a la Superintendencia de Servicios de Salud, Delegación Salta, la fiscalización a los prestadores de servicio de salud, en defensa de los derechos de los afiliados a las obras sociales que son asistidos en el sistema privado de salud, ante el excesivo y deliberado valor de aranceles que perciben los profesionales por la consulta médica, sin la emisión del correspondiente comprobante fiscal.

ARTICULO 4º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Monserrat.

SRA. MONSERRAT.- Gracias, señor Presidente. Este proyecto tiene que ver con la constante consulta que tenemos a través de los vecinos del plus que están cobrando los médicos cada vez que se hace alguna consulta.

Para hacer esto más entendible, el IPSS, una obra social que conocemos todos, tiene un registro, más o menos un registro de doscientos cincuenta mil afiliados.

Esta obra social tiene dos padrones, un Padrón A, que se supone no cobra un arancel o plus, y un Padrón B que si lo hace.

Cuando los afiliados de esta obra social van a hacer consulta, muy pocos médicos del Padrón A, que no deberían cobrar plus, lo cobran, y el resto del Padrón B cobran un plus, pero no emite ninguna factura con referencia a la prestación que está haciendo. Señor...

T20eo-mm.-

...Señor Presidente, los vecinos quieren saber porqué no se emite un comprobante, una factura por el cobro de este plus.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

28 de abril 2021

10ª Reunión
9ª Sesión Ordinaria

Este cobro de plus es algo cuestionado hace muchísimo tiempo por los afiliados o pacientes de diferentes médicos, prestadores o diferentes disciplinas de la medicina que lo cobran. Hay plus en este momento, señor Presidente, que llega incluso hasta los tres, cuatro mil pesos, donde muchos vecinos nos dicen, *no, de última lo pagamos, pero que me den una factura de lo que estamos pagando*. Queremos ser responsables y queremos saber dónde va ese dinero porque en cierto modo estamos viendo que se está evadiendo de alguna forma este dinero.

Por otro lado, no hay un control cuándo suben o no este plus. Es por eso y para dejar la palabra a la concejal Mora, que estamos solicitando que la Defensoría del Pueblo haga una investigación en relación a esto y veamos que a través de la Superintendencia de Nación de Obras Sociales o de los Círculos Médicos veamos que se entregue la factura cuando se paga el plus a los médicos y sepamos dónde va a parar ese dinero que los contribuyentes, los pacientes de las clínicas pagan.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Mora.

SRA. MORA.- Gracias, señor Presidente. Este proyecto nace a raíz que en época de pandemia muchos vecinos estaban preocupados porque a pesar que habían médicos y odontólogos que no estaban autorizados a trabajar, trabajaban cobrando un plus extra más allá del descuento de la obra social, de la autorización y ellos me decían que era por el seguro sanitario.

Nos parece exorbitante que una persona tenga que estar pagando, teniendo el descuento en su recibo de sueldo de la obra social, más el coseguro, más la orden, más el plus.

Entonces, le hemos pedido al defensor del Pueblo que trabaje conjuntamente para que sepamos qué es lo que pasa, si hay forma de regularlo, porque si bien hay un padrón A y B, el plus no puede ser excesivo, somos empleados públicos, los que están justamente pidiendo que se revea esa situación y que el plus no sea tan alto.

Queremos saber también si en este momento que estamos próximos y estamos viviendo y transitando esta nueva ola de covid de qué manera van a trabajar ellos, cómo va a ser el servicio.

También, estamos pidiendo que se cree un número de reclamos, un 0800 y un correo para que todos los afiliados al IPSS puedan hacer sus denuncias, sus quejas debido a esta situación que nos parece que es terrible y crítica. Gracias.

.-.-.-.

PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, Presidente. Quiero aprovechar el tratamiento de este dictamen también para hacer referencia, en su momento presenté un proyecto para que las clínicas privadas den la posibilidad de vender las ordenes de consultas del IPSS, logramos a través de un proyecto de declaración que hoy las clínicas privadas cuando estas en una guardia, ¿qué pasa? Te cobran por la consulta, cuando en realidad si sos afiliado por ejemplo al IPSS podés comprar la consulta en la clínica, que eso es algo importante que lo difundamos, porque la clínica no te la ofrece, te lo cobra. Eso es una disposición que se hizo en su momento, eso por un lado.

Por otra parte, con respecto a este proyecto me parece que más allá que lo hayan tratado en la comisión, nosotros no podemos pedirle a la Defensoría del Pueblo que garantice los derechos legítimos, individuales y colectivos de los pacientes, porque no están dentro de las competencias de la Defensoría del Pueblo garantizar semejante cuestión. La...

T21mia.-

...La Defensoría del Pueblo esta para poder asesorar legalmente al vecino ante determinadas injusticias, pero no puede garantizarle a un paciente que se le cobre o no un plus.

Voy a pedir un Cuarto Intermedio para modificarlo, sino solicito la vuelta a comisión.

En primera instancia, me parece que sí se le puede encargar a la Defensoría del Pueblo que habilite un sistema de reclamos y sugerencias ante prácticas abusivas de cobro.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

28 de abril 2021

10ª Reunión
9ª Sesión Ordinaria

También, hay que decir es una realidad, lo que le paga la obra social al médico. Lo que le paga una obra social a una psicóloga por una consulta psicológica, que realmente es irrisorio lo que gana el personal médico en muchas especialidades, lo que hace que el médico tenga que cobrar un plus.

Entonces, también hay que evaluar las distintas aristas. No sé, actualmente cuánto cobra una consulta un psicólogo, cuanto le paga una obra social a un psicólogo, pero no creo que sea más de mil pesos.

Usted cree que un profesional de la salud puede vivir con ese monto, por supuesto que no.

Ahora le pregunto, cuánto cobra una consulta un abogado, privada.

Entonces, estoy de acuerdo que el defensor del Pueblo pueda trabajar ante reclamos y sugerencias, pero no, no estoy de acuerdo con el Artículo 1º, que sea la Defensoría quien deba garantizar derechos legítimos, individuales y colectivos de los pacientes que asisten a centros asistenciales. Médicos de ámbito privado por el cobro de montos en concepto de plus médico.

Mociono un Cuarto Intermedio para hacer una modificación. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Monserrat.

SRA. MONSERRAT.- Gracias, señor Presidente. Lo que nosotros estamos pidiendo, lo que dice el artículo, no estamos en desacuerdo que se cobre este plus, lo que solicitamos es que se emita factura de ese plus que se paga. Pasemos a un Cuarto Intermedio para que lo charlemos.

SR. PRESIDENTE (Madile).- A consideración del Cuerpo el pedido de Cuarto Intermedio. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO**. Se pasa a Cuarto Intermedio.

-Son las horas 18:10'. -

REANUDACION DE LA SESIÓN

-A las horas 18:23' -

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se reanuda la sesión.

.-.-.-

PEDIDO DE PASE A COMISIÓN

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Monserrat.

SRA. MONSERRAT.- Gracias, señor Presidente. Estuvimos hablando con los compañeros y hay intención de estudiar este proyecto más profundamente. Así que, vamos a volver a comisión, a la Comisión de Salud este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Madile).- A consideración del Cuerpo el pedido de vuelta a comisión del Punto N° 20, los concejales que estén por la negativa levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO**. Vuelve a comisión.-

.-.-.-

EXPTE. N° 135-1115/21.- ERRADICACIÓN DE MICROBASURAL B° LOS PROFESIONALES (Punto N° 28)

-No se lee-

DICTAMEN N° 28

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNION, HA ACORDADO Y

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la erradicación del micro basural ubicado en la Manzana 90, Lote 6 de barrio Los Profesionales, en zona oeste de la ciudad.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 28 en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO**.-

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

10º Reunión
9º Sesión Ordinaria

Versión Taquigráfica

28 de abril 2021

EXPTE. Nº 135-1123/21.-

INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS EN ARTERIAS DE Bº POLICIAL Y VILLA SAN JOSE (Punto Nº 33)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 33

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Movilidad Ciudadana, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional Nº 24.449 y modificatorias, Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional Nºs 0779/95 y 1.716/08, Ley Provincial Nº 6.913, Ordenanza Nº 14.395 y modificatorias, y Ordenanza Nº 15.272, disponga la instalación de semáforos en las siguientes intersecciones de arterias:

- Calles Olavarría y Mariano Moreno de villa San José;
- Avenida Bélgica y calle Ayacucho de barrio Policial.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

T22eo-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto Nº 33 en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

EXPTE. Nº 0140044-81375/21.-

DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL INVESTIGACIÓN DENOMINADA "SINIESTRALIDAD VIAL EN LA PROVINCIA DE SALTA" (Punto Nº 34)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 34

CONCEJO: las comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO: el estudio de investigación denominado "Siniestralidad Vial en la provincia de Salta – Determinación de puntos críticos: Período 2020", y;

CONSIDERANDO

QUE, dicha investigación surge en el año 2012 como iniciativa del equipo de trabajo de la División Accidentología Vial, área dependiente del Departamento Criminalística y la Dirección Policía Científica y Técnica de la Policía de Salta;

QUE, la misma, conlleva el análisis sobre la frecuencia del dato que surge del trabajo de campo realizado por el personal del área técnica ante la ocurrencia de un hecho vial con lesionado o víctima fatal, con el objetivo de identificar las zonas críticas en materia de siniestralidad vial;

QUE, a partir de la identificación, recopilación y evaluación de los factores de riesgo y conductas recurrentes de los ciudadanos en los puntos identificados como críticos, se elabora un documento que propone acciones a fin de reducir el índice de accidentes de tránsito en la Capital e interior provincial;

QUE, dicha iniciativa espionera en la indagación sobre la temática y su aporte contribuye, con información objetiva y fehaciente, al mejor desempeño de los organismos competentes;

POR ELLO,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el estudio de investigación denominado "Siniestralidad Vial en la provincia de Salta – Determinación de Puntos Críticos: Período 2020", por su trascendencia y aportes brindados en materia de tránsito y seguridad vial a la provincia de Salta.

ARTÍCULO 2º. - HACER entrega de una copia de la presente resolución a la Dirección de Policía Científica y Técnica de la Policía de la provincia de Salta.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Gracias, señor Presidente.

La verdad, hay que destacar esta tarea de la Policía Vial de la provincia que fue creada allá por el año 2013 ante la incidencia que teníamos en su momento en toda la provincia, tuvimos una estadística en ese año de 220 personas fallecidas.

Por lo tanto, creo que amerita justamente este reconocimiento. Porque a medida que se producen esos tipos de informes año tras año, si bien aquí hace referencia al 2020, este tipo de temática está teniendo la repercusión que merece justamente el tema de la pandemia en la siniestralidad vial.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

28 de abril 2021

10ª Reunión
9ª Sesión Ordinaria

Muchos han comenzado a reconocer cuáles son los puntos críticos, a tener el lenguaje de cuáles son las situaciones de los peatones, de los ciclistas, de los motociclistas, la falta de obra pública que existe no solamente en el ejido Capital, sino también en las rutas colindantes tanto provinciales como nacionales; entonces es una temática muy importante.

La verdad, que al momento de tomar la decisión desde este gobierno, reitero, hace más de diez años atrás, hoy podemos ver sus frutos, se puede acceder a través de la vía de internet a todo estos tipos de informes, no solamente que quede en lo institucional, sino que le pueda llegar a otras instituciones, y que esta materia termine siendo la política que decimos y hablamos sobre seguridad vial.

Cada uno de nosotros desde nuestra banca podemos ingresar con nuestro equipo a este tipo de informes, terminar siendo de comunicador de esta situación.

Po eso, la verdad que felicitar a la Comisión de Tránsito y las comisiones por la cual ha tenido el tratamiento correspondiente este proyecto, de declarar justamente de interés municipal este estudio de investigación. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 34 en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

EXPTE. N° 135-1127/21.-
**DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL
JORNADA "200 AÑOS DE LA PRIMERA
CONSTITUCION DE SALTA
Y LA ACTUALIDAD DE SU REFORMA"**
(Punto N° 40)

-No se lee-

DICTAMEN N° 40

CONCEJO: las comisiones de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO: la realización de manera virtual de la Jornada de Derecho Constitucional "A 200 años de la Primera Constitución de la provincia de Salta y la Actualidad de su Reforma";

CONSIDERANDO

QUE, dicha jornada es organizada por la Escuela del Ministerio Público de Salta y auspiciada por la Asociación de Jueces del Poder Judicial de la provincia, la Facultad de Ciencias Económicas y jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, el Colegio de Abogados y Procuradores de Salta y la Comisión Provincia del Bicentenario;

QUE, contará con la presencia del Procurador General de la provincia y Director de la Escuela del Ministerio Público, Dr. Abel Cornejo quien dará una reseña inaugural sobre las Constituciones de Salta;

QUE, expondrán gobernadores constitucionales como el CPN Hernán Hipólito Cornejo y los Dres. Juan Carlos Romero, Juan Manuel Urtubey y Gustavo Sáenz sobre la reforma constitucional en la Provincia y su impronta, desafíos y oportunidades;

QUE, asimismo, participaran del mesa panel "Perspectivas y recorrido por las distintas experiencias para la Reforma constitucional, Género y Desarrollo el Dr. Jorge Reinaldo Vanossi, catedrático titular de Derecho Constitucional, de Derecho Político y de Derecho Público y miembro de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires, Dra. Verónica Gómez Naar, Jueza de Cámara de Apelaciones en lo Civil y comercial, Presidenta de la Asociación de Jueces del Poder Judicial de la provincia de Salta; Dr. Omar Carranza, docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de Salta, Dra. Marisa Falconier, Vicepresidenta del Colegio de Abogados y Procuradores de la provincia de Salta;

QUE, esta jornada reviste una gran relevancia institucional por los temas que se desarrollaran y que serán claves para el destino institucional social de nuestra provincia;

POR ELLO,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Municipal a la Jornada de Derecho Constitucional "A 200 años de la Primera Constitución de la provincia de Salta y la Actualidad de su Reforma" organizada por la Escuela del Ministerio Público de Salta, a realizarse en nuestra ciudad y de manera virtual el próximo 05 de mayo de 2021.

ARTÍCULO 2°.- REMITIR copia de la presente resolución a la Escuela del Ministerio Público de Salta.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Herrera.

SRA. HERRERA.- Gracias, señor Presidente.

Hemos tratado este expediente en la Comisión de Cultura, Educación y Prensa. Permítame leer los vistos y considerados del mismo.

-Asentimiento-

Visto la realización de manera virtual de las Jornadas de Derecho Constitucional, a 200 años de la Primera Constitución de la provincia de Salta. Está organizada, señor Presidente, por la Escuela del Ministerio Público de Salta.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

28 de abril 2021

10ª Reunión
9ª Sesión Ordinaria

Está auspiciada por la Asociación de Jueces del Poder Judicial de la provincia, la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, el Colegio de Abogados y Procuradores de Salta y la Comisión Provincial del Bicentenario.

Contará con la presencia y la exposición del procurador General de la Provincia, doctor Abel Cornejo. Expondrán...

T23mia.-

...Expondrán los gobernadores constitucionales, Hernán Hipólito Cornejo, Juan Carlos Romero, Juan Manuel Urtubey, y el actual gobernador, el doctor Gustavo Sáenz, sobre la Reforma Constitucional de la provincia, su impronta, desafíos y oportunidades.

Habrán expositores como, por ejemplo, los doctores Jorge Reinaldo Vanossi, Verónica Gómez Naar, Omar Carranza, Marisa Falconier.

Las conclusiones serán ofrecidas por los doctores, Pedro Oscar García Castiella y Marcelo Domínguez.

Creo que es una Jornada de mucha importancia y envergadura, donde se tratarán los diferentes temas que hacen a la reforma de nuestra Constitución, a las experiencias que tuvieron los gobernadores que expondrán sobre el mismo tema.

Esa es la razón por la que desde la comisión le hemos dado dictamen favorable. Hemos declarado de Interés Municipal a estas Jornadas.

Es por ello que pido a mis pares, aprueben este proyecto. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Gracias, señor Presidente. Sin duda, que es un hecho sumamente importante festejar 200 años de nuestra primera Constitución, dictada el 9 de agosto de 1821. En realidad, en aquel momento era la Constitución de Salta y Jujuy.

Es interesante poderla leer, porque tiene algunos artículos que son para la reflexión de esta próxima reforma, de nuestra Constitución.

Fíjese, si me permite leer.

-Asentimiento-

El Artículo 5º de nuestra primera Constitución dice: *que el gobernador electo ejercerá el Poder Ejecutivo de esta provincia por el tiempo de dos años, con el mismo sueldo y honores que las anteriores, sin que puedan ser reelectos hasta pasado otros dos del cese de su plazo.*

Ya en aquel momento se planteaba la alternancia del poder, de que no podían ser reelectos por dos períodos consecutivo, después recién podía presentarse nuevamente.

Creo que el mejor homenaje que podemos hacerle a aquella primera Constitución dictada hace 200 años es realmente hacerlo como ya está plasmada, desgraciadamente, para mi gusto en forma muy restringida.

Reflexionar sobre la importancia que tiene la reforma de una Constitución. Nosotros en este nuevo periodo constitucional vamos a reformar nuestra Constitución por cuarta vez. Algunas, demasiado exprés. La anterior fue demasiado exprés simplemente para dar la posibilidad de un tercer mandato.

Las constituciones son para todas las generaciones. Las constituciones de un periodo largo, se piensan y complementan para nuestra sociedad en un periodo largo.

Por lo tanto, aspiro a que, en esta nueva reforma, podamos hacerlo en un amplio marco de debate, porque todos estamos de acuerdo en limitar los mandatos, en esto estamos todos de acuerdo.

Los períodos extensos no fueron buenos, los terceros mandatos no fueron buenos, siempre terminaron fracasando.

El hecho que tengamos intendentes reelectos, una enorme cantidad de veces, fue un vehículo para la corrupción, de hecho, hay muchos juicios de intendentes en funciones, que fueron denunciados por actos de corrupción.

Es bueno limitar los mandatos de nuestros gobernantes, y en eso estamos todos de acuerdo.

Quizás, en lo que nos hemos quedados totalmente cortos es en lo que tiene que ver con la reforma de nuestra Corte. Allí hay un enorme debate porque solo se ha habilitado uno de los artículos que posibilita mejorar, esto que buscamos todos, que es la mayor independencia de la Corte en relación al poder del gobierno de turno. En...

T24eo-



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

28 de abril 2021

10ª Reunión
9º Sesión Ordinaria

...En honor a esa primera Constitución que festejamos este año los 200 años, deberíamos haber planteado una reforma actual mucho más amplia, con una participación mucho mayor.

Fíjense que ahora se están dando este tipo de eventos, de reuniones, debates; pero es tardío. Porque estos debates, estas manifestaciones podrían haber enriquecido, sin duda, la ley de la necesidad de la reforma; enriquecida en el sentido de poder plasmar en esa ley los artículos que realmente hacen falta para mejorar la calidad institucional de nuestra Constitución y de nuestra provincia.

Así que, adherir a este proyecto y hacer esta manifestación, que ojalá sea una reforma para la mejora de nuestra sociedad. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Gracias, señor Presidente. La verdad que amerita en nuestra función y de este mandato que estamos transcurriendo como concejales, como bien lo decía el concejal preopinante, también presentar nuestras ideas al respecto. Porque somos y seguramente a mucho de los concejales le han consultado de una u otra forma, y sobre todo nos consultan los vecinos qué opinión tenemos al respecto. También, merece una opinión con todo derecho, porque somos ciudadanos, y esto va a impactar en el conjunto de la sociedad.

Voy a acompañar desde la banca el proyecto, pero me gustaría, siendo que el municipio lo declara de interés a estas jornadas y viendo justamente el afiche del mismo, esta actividad virtual de la cual cualquier ciudadano y nosotros mismos –reitero– en nuestra función de concejales nos podemos inscribir. Pero he visualizado una situación, se va a realizar el día miércoles 5 de mayo, tiene un comienzo a horas 16:00 hasta las 20:00 horas, lo cual creo que amerita, justamente primero responder a nuestra banca, estar presente para el tratamiento del Orden del Día del día miércoles 5, lo cual va imposibilitar participar. La verdad, me hubiese gustado escuchar la oratoria de los que van a presentar este tipo de actividad virtual.

Sí le voy a pedir a la presidenta de la comisión y a los integrantes de la misma una moción, que me gustaría presentar y agregar un articulado independientemente de ser un proyecto de declaración.

Que visto los Considerandos, que dice que las conclusiones estarán a cargo del doctor Marcelo Domínguez, no menciona al doctor Castiella, sino lo que tengo escrito dice Marcelo Domínguez. Agregar un artículo, que las conclusiones sean remitidas en forma digital y copia a este Cuerpo deliberativo para que, reitero, podamos tener una lectura y poder nosotros también defender ideas que podamos tener al respecto de lo que va a ser esta presentación. Esa es una moción, que la pongo a consideración de los concejales. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

Voy a ser breve. Mediante este proyecto que declara de interés municipal las Jornadas de Derecho Constitucional, justamente lo que se puede observar es la amplia participación que se le está dando a la Escuela del Ministerio Público, a la Asociación de Jueces, a la Facultad de Ciencias Económicas, al Colegio de Abogados y Procuradores, a la Comisión Provincial del Bicentenario.

Decir, señor Presidente, que cuando el actual gobernador planteó la reforma de la Constitución antes de ser gobernador, uno de los puntos importantes, justamente era la alternancia en el poder y que el político no se perpetúe en su cargo. Tenemos ejemplos de sobra en la provincia de Salta, más aún en el interior donde se hace uso y abuso de los recursos del Estado para perpetuarse en el poder y hubo mucho tiempo para que otros partidos políticos como el PRO, presenten proyectos alternativos, sumen propuestas en la Reforma Constitucional. Desde...

T25sq.-

...Desde el primer momento que se presentó este proyecto, muchos salieron a hablar y decir *que les hubiese gustado que, les encantaría que aquellos, que no están de acuerdo con lo otro*, vociferan, hablan, pero al momento de presentar proyectos no existen y carecen de los mismos.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

28 de abril 2021

10ª Reunión
9ª Sesión Ordinaria

Celebro que finalmente se trabaje en la Reforma Constitucional y decir que la corrupción no solamente tiene que ver por aquellas personas que se perpetúan en el poder.

La corrupción es un abuso del poder que ya está hasta en los genes de esa persona corrupta, una persona que es corrupta, lo es siempre, esté una, dos, cuatro, diez o doce años, porque hay claros ejemplos a nivel mundial, así como el presidente Mujica cuántos años estuvo en el poder que llevo adelante una gestión honesta, que no estuvo atravesado por la corrupción.

La corrupción es el abuso del poder para también abusar de bienes patrimoniales que pertenecen al Estado, y es un mal que hay que combatir. Ojalá que la alternancia del poder ayude a esto y que tengamos más transparencia en la provincia de Salta, y que pueda haber realmente una renovación política para que tengamos una Salta y una ciudad desarrollada con personas que tengan la posibilidad de demostrar a la ciudadanía que pueden hacer de Salta, una provincia mejor. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Herrera.

SRA. HERRERA.- Gracias, señor Presidente.

De acuerdo a lo que solicita el concejal preopinante, permítame nombrarlo, Córdoba, donde él solicita que las conclusiones de la Jornada de Derecho Constitucional las tengamos aquí nosotros como concejales a este Cuerpo. Entonces, voy a mocionar para que haya un Artículo 2º donde diga; *"Remitir las conclusiones de la Jornada de Derecho Constitucional a este Concejo Deliberante"*, el Artículo 2º pasaría a 3º: *"Remitir copia de la presente resolución a los organizadores del prestigioso evento"*, solicitar que se remita.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 40 en general y en particular, con las modificaciones solicitadas por la concejal Herrera, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

EXPTE. N° 135-0909/21.-

**QUE PAMI, GARANTICE LA CONTINUIDAD
DE LA PRESTACIÓN DE TODOS SUS SERVICIOS**
(Punto N° 41)

-No se lee-

DICTAMEN N° 41

CONCEJO: la comisión de la Mujer, la Juventud y la Tercer Edad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: el reclamo realizado por afiliados al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP), y;

CONSIDERANDO;

QUE, los adultos mayores y sus familiares denuncian la baja de servicios que presta el Programa de Atención Médica Integral (PAMI) como ser internación domiciliaria, cobertura de medicamentos, médicos de cabecera, entre otros;

QUE, siendo indispensable la continuidad de las prestaciones de servicios, es necesario exhortar a las autoridades del PAMI a efectos de resolver inmediatamente la continuidad de las mismas;

Por ello;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, Programa de Atención Médica Integral (PAMI), que arbitre los medios y mecanismos necesarios para garantizar la continuidad de la presentación de todos los servicios a jubilados y pensionados de la Ciudad.

ARTICULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, Programa de Atención Médica Integral con sede en la ciudad de Salta.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 41 en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

EXPTE. N° 135-194/21 y otros.-



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

10º Reunión
9º Sesión Ordinaria

Versión Taquigráfica

28 de abril 2021

CONDONACIÓN DE DEUDA, T.G.I. e IMP. INMOB. A CONTRIBUYENTES (Punto N° 42)

-No se lee-

DICTAMEN N° 42

CONCEJO: las comisiones de Acción Social y Becas y Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y**

O R D E N A:

ARTICULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, los inmuebles individualizados con las matrículas números: 117.959, 46.374, 59.965, 23.304, 86.280, 97.971.

ARTICULO 2º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a los inmuebles individualizados con las matrículas números: 127.755, 129.346, 8.734, 77.016, 41.196, 74.548, 99.040.

ARTICULO 3º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, el cincuenta por ciento (50%) de la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, al inmueble individualizado con la matrícula número: 66.503.

ARTICULO 4º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2021, del pago en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a las matrículas mencionadas en el artículo 1º.

ARTICULO 5º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 42 del Orden del Día, en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.**-

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

T26js.-

***.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a los proyectos sobre Tabla, acordados en Labor Parlamentaria.

Tiene la palabra la concejal Fonseca.

SRA. FONSECA.- Antes del tratamiento Sobre Tablas, quería solicitar al Cuerpo una Reconsideración.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Al final.

SRA. FONSECA.- ¿Al final dice usted?

SR. PRESIDENTE (Madile).- Si, después de Tablas.

SRA. FONSECA.- Perfecto.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).-Lee.

Ref.- EXPTE. N° 135-1253/21.-

PROYECTO DE DECLARACIÓN

Visto:

La necesidad de simplificar el trámite de habilitaciones comerciales que deben realizar los comerciantes de nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO

Que, es responsabilidad del Departamento Ejecutivo Municipal atender los planteos y reclamos de los vecinos en general;

Que, el área de habilitaciones comerciales necesita tener fluidez en sus trámites a fin de agilizar la incorporación de nuevas actividades comerciales y dar finalización a otras;

Que, debido al distanciamiento obligatorio por razones de la emergencia sanitaria provocada por COVID-19, el Departamento Ejecutivo Municipal creó la página Salta Activa, con el objetivo realizar trámites y consultas en general de forma virtual;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN HA ACORDADO Y
DECLARA**

PRIMERO.- QUE vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal agilice las respuestas a las consultas y tramites de comerciantes realizadas a través de la página "Salta Activa".-

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

Firma la concejal: Susana Pontussi.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO** el tratamiento. -

Tiene la palabra la concejal Pontussi.

SRA. PONTUSSI.- Gracias, señor Presidente.

Como había dicho en las manifestaciones, esto surge de un pedido de distintos comerciantes de la Cámara de Comercio de Salta donde en la página Salta Activa que tiene la Municipalidad, existe la posibilidad de mandar, dice chat, pero en realidad es mandar un mail y esperar que te lo respondan.

-Se retira del recinto el concejal Romero y no regresa-



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

28 de abril 2021

10ª Reunión
9ª Sesión Ordinaria

El problema que manifiestan los comerciantes es que para poder pedir la renovación o pedir el cierre de un negocio es bastante complicado el sistema, la cantidad de formularios, acceder a todos los formularios y la necesidad de hacerlo más fluido y más ágil. Porque el año pasado aprobamos un proyecto de ordenanza en este Cuerpo donde la idea que presentó el Ejecutivo era poder hacer un trámite ágil. Sin embargo, sigue siendo no solamente tedioso y engorroso, sino además pasa más tiempo de lo que a veces tienen habilitaciones como bombero o fumigación; lo que genera que permanentemente los comercios estén en incumplimiento.

Por eso, señor Presidente, es que hablamos con algunos de los funcionarios que están a cargo del área y asumen esta necesidad de mejorarlo. Pero hasta ahora no encontramos respuesta.

Por eso, es que este pedido de declaración para que aceleren este proceso, para que preparen de alguna manera un instructivo claro y único para lo que es habilitaciones, renovación y cierre de negocios. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Gracias, señor Presidente.

En esa reunión a la que nos invitaron en la Cámara de Comercio e Industria de Salta, las inquietudes de los comerciantes que nos presentaron estaban principalmente centradas primero en el comercio ilegal, esta dificultad que tienen; pero también centraron mucho sus reparos en relación nuevamente al trámite de habilitación comercial y a los trámites de cierre de negocio.

El hecho de las restricciones del año pasado debido a la emergencia sanitaria, hizo necesario que pudiéramos implementar una tramitación online a través de una plataforma. Y la verdad que parece increíble que después de un año tengamos enormes dificultades todavía en la implementación de esa plataforma, no solamente por las formas sino porque ni siquiera pareciera tener la capacidad de subir, por ejemplo, un plano del local comercial. Pareciera que no tiene la capacidad de acuerdo a lo que nos han manifestado los comerciantes.

Hay una enorme dificultad en la asistencia de los comerciantes, esa asistencia online, se dice online, pero en realidad no es en tiempo real sino a través de un mail, para poder asistir en la carga de los datos y en la tramitación de la habilitación comercial.

Son plataformas que habitualmente existen en todos los ámbitos de la actividad privada, son muy confiables. Pero no podemos aun habilitar después de un año o tener después de un año una plataforma para estos trámites en nuestra Municipalidad. Y lo que es más importante, tampoco se llevaron a cabo presentaciones formales de la plataforma y asistencia presencial en los momentos que se podía, para capacitar a todos los comerciantes que quisieran en este trámite. Es...

T27sq.-

...Es importante que lo hagan rápidamente, esto tiene que ser una respuesta rápida del Ejecutivo al comercio para por lo menos empezar a trabajar con la plataforma que está, detectar los inconvenientes que se presentan en ella y poder hacer el trámite realmente rápido. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

...-.-.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tabla.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.- EXPTE. N° 135-1246/21.-

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

El caos vehicular que se produce en horas pico en inmediaciones de la rotonda del colegio San Pablo, en intersección de las avenidas Arenales y Juan Domingo Perón; y

CONSIDERANDO

QUE, este es un problema de varios años, acentuado el inicio de clases, con filas de vehículos que llegan a extenderse varios kilómetros por Av. Juan Domingo Perón y Circunvalación Oeste;



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

28 de abril 2021

10º Reunión
9º Sesión Ordinaria

QUE, las obras anunciadas por la provincia a comienzos de 2017, referente a un paso bajo nivel en esa rotonda y dos puentes entre las avenidas Savio y Arenales, no está en miras a concretarse en el corto plazo;

QUE, es necesario garantizar la ejecución de obras públicas que permitan mejorar la calidad de vida de los vecinos y brinden una mayor seguridad vial;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNION HA ACORDADO Y RESUELVE

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Movilidad Ciudadana, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional N° 24.449 y modificatorias realice las adecuaciones en los semáforos ubicados en la rotonda del San Pablo, situada en intersección de avenidas Arenales y Juan Domingo Perón, a fin de facilitar la agilización del flujo vehicular en horas pico, para sentidos de circulación Este – Oeste y viceversa.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

Firma la concejal: María Emilia Orozco.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO** el tratamiento.-

Tiene la palabra la concejal Orozco.

SRA. OROZCO.- Gracias, señor Presidente. Muy brevemente.

Este proyecto simplemente hace eco al notable malestar de los conductores que circulan habitualmente por la rotonda que menciono, con una obra en el medio anunciada en 2017, que hasta la fecha no hay miras que se concrete, un caos vehicular que se acentuó con el inicio de clases y tratando de dar respuestas es que, solicito la aprobación de este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO**.-

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

-.-.-.-.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tabla.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.- EXPTE. N° 135-1284/21.- **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

VISTO

El vigésimo aniversario de la Orquesta Sinfónica de Salta, y;

CONSIDERANDO

QUE, desde su conformación en el año 2001 la Orquesta Sinfónica de Salta (OSS) viene demostrando una trayectoria y excelencia artística en la provincia, el país y el exterior;

QUE, mediante Ley N° 7072, del año 2000 se dispuso la conformación de la Orquesta que se integró con músicos de distintos lugares del mundo mediante un concurso internación y público convocado al efecto. Es así que fueron miembros de la orquesta artistas de Salta, Jujuy, Tucumán, Córdoba, Santa Fe, San Juan, San Luis, Mendoza, Buenos Aires, Chubut y también de Chile, Venezuela, Cuba, Rumania, Bulgaria, Ucrania, Serbia y Georgia;

QUE, su exitosa trayectoria se fue construyendo no solo con los años transcurridos, sino por las experiencias recogidas en cada escenario en los que les tocó actuar y por la impronta dejada por cada uno de sus directores;

QUE, la cercanía y la humildad de sus integrantes, le permitió un acercamiento con la sociedad en su conjunto y en la comunidad educativa por sus geniales conciertos didácticos a los que asisten miles de niños y jóvenes todos los años. Esa vocación de servicio con la cultura los llevo a tocar con la misma solvencia y exquisitez en todo tipo de escenarios, desde el Teatro Colón y otros escenarios famosos del mundo y en casi todas las ciudades de nuestra provincia.

QUE, se ha presentado en el Teatro Colón de Bs. As., ha participado en tres oportunidades en la "Semana Musical Llao Llao" de Bariloche, y en el "Primer Festival Internacional Cultural de las Tres Fronteras" en Asunción del Paraguay, realizó el Festival Alberto Lysy, con dicho prestigioso violinista, Concierto al aire libre frente a 80.000 personas en Capital Federal, así como en el Auditorio de Belgrano, el Teatro Coliseo, el Centro Cultural Kirchner de dicha ciudad y el Teatro Argentino de La Plata. Ocupó el espacio central en el "Primer Festival Internacional de Música Clásica de Ushuaia" siendo la Orquesta residente de dicho Festival. Acompañó a solistas de jerarquía internacional tales como: Martha Argerich, Bruno Gelber, Horacio Lavandera, Gabriela Montero, Jaime Torres, Iñaki Urlezaga, entre otros. Grabó el álbum "Concierto del Bicentenario" editado por el reconocido sello discográfico Sony Classical, un CD con Los Nocheros y otro con Jorge Rojas.

QUE, su ductilidad y amplitud de repertorio, le dan un perfil muy rico y amplio, abordando, además de la literatura sinfónica clásica universal, obras sinfónico corales, ballets clásicos, óperas, zarzuelas, importantes obras argentinas y latinoamericanas y otros géneros como el folklore, ballet folklórico, rock, música de películas, música de cine, tango, y jazz, hecho poco frecuente en agrupaciones semejantes. Compartió escenario con figuras como Eduardo Falú, Nito Mestre, Dino Saluzzi, José Ángel Trelles, María José Mentana, Jairo, Soledad Pastorutti, Marianel Núñez, Los Nocheros, Los Huayra, El Chaqueño Palavecino, entre tantos reconocidos artistas;

QUE, obtuvo las siguientes distinciones: 1) Premio a Mejor Orquesta Sinfónica del año en 2004, otorgado por la Asociación de Críticos Musicales de Argentina. 2) Premio Sol Andino de Oro de la Fundación Inti Sagta por sus méritos como embajadora cultural de nuestra provincia. 3) Premio Konex en 2009 como una de las instituciones de la música clásica argentina, más destacada de la década. 4) Fue nominada en 2015 al premio Mejor Orquesta del país por la Asociación de Críticos Musicales de Argentina, siendo la única orquesta del interior ternada. 5) Fue nominada al Premio Gardel por su CD "Concierto del Bicentenario";

QUE, a lo largo de estos años, los profesores de la Orquesta han contagiado con tanta vocación la pasión por la música, que hoy hay alrededor de mil jóvenes y niños participando en orquestas infantiles y juveniles en nuestro medio y algunos de los más noveles integrantes de la OSS, hoy profesionales, salieron de las filas de esas orquestas infantiles;



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

28 de abril 2021

10ª Reunión
9ª Sesión Ordinaria

QUE, todo lo antes expuesto, da cuenta que Salta se convirtió en un importantísimo centro de referencia nacional y latinoamericano de creación, producción y difusión del patrimonio musical universal;

QUE, a lo largo de los años, su nivel de excelencia y calidad artística se mantuvo en forma inalterable, pese a los cambios en su integración y de sus directores, motivo por el cual resulta formular un merecido reconocimiento al cumplirse 20 años de su creación;

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN HA ACORDADO Y
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DECLARAR de Interés Municipal la trayectoria de la ORQUESTA SINFÓNICA DE SALTA, por su excelencia artística y su invaluable aporte a la cultura de Salta, al cumplirse el vigésimo aniversario de su creación.

ARTÍCULO 2.- HACER entrega de placa recordatoria y copia de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

Firma la concejal: Romina Arroyo.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO** el tratamiento.-

Se va a votar el Proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

***.

PEDIDO DE RECONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Fonseca.

SRA. FONSECA.- Gracias, señor Presidente.

Es para solicitar la Reconsideración de la etapa de Asuntos Entrados, a los efectos de incluir un expediente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la moción de la concejal Fonseca, de reconsiderar el Boletín de Asuntos Entrados; los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO.-**

***.

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS **INCLUSIÓN DE EXPTEs.**

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Fonseca.

SRA. FONSECA.- Gracias, señor Presidente.

Es para ingresar el Expediente Nº 1288/21, quiero mencionar al Cuerpo que es un expediente que plantea un régimen excepcional de procedimientos contravencional para fiestas clandestinas que hemos elaborado en conjunto, junto a usted Presidente.

Ya se habían incrementado las multas, según un proyecto suyo, he sido la autora del primer proyecto de sanción a las fiestas clandestinas, pero lamentablemente están poniendo en riesgo tremendo la salud y la vida de los salteños.

En el último mes se han detectado 100 fiestas clandestinas, 300 desde el inicio del año y además de sancionarlas severamente es necesario contar con un procedimiento excepcional de emergencia que dé la agilidad en la tramitación y celeridad para que realmente se puedan hacer efectivas las multas, eso es lo que plantea este expediente. Ayer lo hemos conversado con la procuración del municipio, obviamente, también lo vamos a volver a hacer.

Además, de solicitar que le demos inclusión, Presidente, le quiero informar al Cuerpo que el día martes en la Comisión de Legislación General, por otro proyecto está invitado el Tribunal de Faltas. Entonces, en un criterio de celeridad y economía procesal le vamos a plantear también allí, ya que vienen los Jueces de Falta este tema.

Así que, están todos invitados a la reunión de Legislación el martes. Gracias, Presidente.

T28js.-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
Departamento de Taquigrafía

Versión Taquigráfica

28 de abril 2021

10ª Reunión
9º Sesión Ordinaria

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente. Un proyecto del Tribunal de Faltas que está totalmente mal redactado, pero bueno entre paréntesis.

Para pedir una inclusión del Expediente N°1286, que es un proyecto de resolución que es una declaración de interés municipal a un festival de ciencias que se desarrolla durante tres noches, desde el 17 al 19 del mes mayo, en la calle Belgrano. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Con las inclusiones solicitadas por las concejales se va a votar nuevamente Boletín de Asuntos Entrados a consideración del Cuerpo, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Madile).- **APROBADO**.-

. * . * .

-CIERRE DE SESIÓN-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Habiendo cumplido con el cometido de la presente reunión, invito a los concejales Candela Correa y José Gauffín, a arriar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores concejales y el personal que se encuentra en el recinto, los concejales **CANDELA CORREA** y **JOSÉ GAUFFÍN**, arriarán las banderas de la Nación y la Provincia, respectivamente, en los mástiles del recinto-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se da por finalizada la Sesión.

-Son las horas: 18:56'-

Nota: Se deja constancia que los Boletines, Nómina, Dictámenes, Solicitudes de Informes y Proyectos sobre Tablas son suministrados por la Prosecretaría de Información Legislativa. -
Colaboración en Revisión: Mónica Medrano. -

EULALIA OBANDO
Jefa Departamento de Taquígrafas